



ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Los profesores abajo firmantes, constituidos como Jurado Calificador para presenciar y evaluar la sustentación del trabajo de grado titulado:

REPERCUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA EN LA FORMACIÓN MUSICAL EN LOS SUJETOS DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA DURANTE EL PERÍODO 2009 AL 2012

Presentado por el estudiante:

CARLOS AUGUSTO MONTENEGRO PINZÓN
C.C. 11.202.184
Código: 2006275092

Consideramos que dicho trabajo cumple con los requisitos y condiciones necesarias para su aprobación por las siguientes razones:

4. Es un trabajo de carácter social que mira el papel del docente de música en los contextos municipales.
5. La posición crítica que el estudiante asume acerca del rol de los docentes de música en los municipios
6. Aporta claridad al papel del maestro como estudioso de los procesos de educación musical en los contextos específicos que aborda el trabajo.

	NOMBRE	FIRMA	NOTA
Jurado 1 - lector	Bibiana Delgado Ordoñez		4.0
Jurado 2 - lector	Luz Ángela Gómez Cruz		4.5
Jurado 3 - asesor	Luz Dalila Rivas Caicedo		4.5
Jurado 4 - asesor			

NOTA FINAL: cuatro.tres (4.3)

OBSERVACIONES:

Dado en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de junio de 2014

REPERCUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA EN LA
FORMACIÓN MUSICAL DE LOS HABITANTES
DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA
DURANTE EL PERIODO 2009 AL 2012.

CARLOS AUGUSTO MONTENEGRO PINZON

ASESORA
LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
BOGOTA 2014

REPERCUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA EN LA
FORMACIÓN MUSICAL DE LOS HABITANTES
DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA
DURANTE EL PERIODO 2009 AL 2012.

CARLOS AUGUSTO MONTENEGRO PINZON

ASESORA
LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
BOGOTA 2014

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 3 de 86	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo De Grado
Acceso al documento	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. BIBLIOTECA FACULTAD DE BELLAS ARTES
Título del documento	REPERCUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA EN LA FORMACIÓN MUSICAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA DURANTE EL PERIODO 2009 AL 2012.
Autor(es)	Carlos Augusto Montenegro Pinzón
Director	Luz Dalila Rivas Caicedo
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2014. 86 P.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	Instructor De Música, Plan de Ordenamiento Territorial ó POT, Diagnóstico, Repercusión. Programas de cultura. Modelo, Formación.

2. Descripción
El presente trabajo de investigación expone un recorrido de las trasformaciones políticas culturales en el área de formación musical implementadas por el Ministerio de Cultura y a su vez hace un diagnostico de los resultados de la puesta en marcha de los programas de cultura en formación musical en el municipio de Cota y su situación durante las diferentes administraciones municipales, elaborando una crítica al tratamiento de los procesos formativos, teniendo en cuenta lo que las instituciones en cuestión asumen como educación y la falta de consecuencia entre discurso y practica.

3. Fuentes
Bernardo Restrepo Gómez. "Investigación en educación". En: <i>Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social</i>. ICFES. Bogotá. 2002. Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco. Madrid. UNESCO. Santillana. 1996. Gainza Violeta. La Educación Musical Entre Dos Siglos: Del Modelo Metodológico A Los Nuevos Paradigmas Licenciada En Música. Universidad De Tucumán. Argentina. Presidenta Del Foro Latinoamericano De Educación Musical (Fladem). Miembro Del "Consejo Mundial De Las Artes", Organismo Cultural De La Unesco. Valencia, España. 2003. Lozano, Luis. A y Lara Julio, C. (1999) <i>Paradigmas Y Tendencias De Los Proyectos Educativos Institucionales, Una Visión Evaluativa</i>, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 1999. Matthew Lipman, F Pensamiento complejo y educación. (1991) Ed. de la Torre Madrid. Miñana B. C. ESCUELAS Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DE MÚSICA POPULAR. Estado Actual Y Perspectiva En Colombia. Primer Encuentro Iberoamericano De Educación Musical Bogotá, Abril 29 – mayo 3 de 19991 Pedro Barrientos Gutiérrez. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Web Side. http://www.slideshare.net/EdwinCarhuacho/seminario-taller-de-evaluacin-y-formulacin-del-currculo-copia Ruiz González, C. (1993). <i>Monografía Del Municipio De Cota, Colombia Cota Cundinamarca</i>. Saldarriaga, O. V (2003). <i>Del Oficio de Maestro, practicas pedagógicas de la pedagogía moderna en Colombia</i>, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 2003.

4. Contenidos
Organizado en 4 capítulos así: Capítulo I, desde una aproximación histórica y cultural del municipio de Cota, que narra los acontecimientos más importantes de su fundación, hasta llegar a los orígenes del primer programa de cultura en formación, como el sistema de educación y su función dentro de las diferentes dinámicas del municipio ha impactado y permeado durante muchos años la educación de los habitantes del municipio y que



FORMATO

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

Código: FOR020GIB

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 10-10-2012

Página 2 de 3

no ha cambiado mucho desde entonces.

El capítulo II, indaga acerca de las políticas culturales en el área de formación musical, desde sus transformaciones, hasta las políticas municipales referenciadas y documentadas en los diferentes POT y Acuerdos Municipales, con el fin de mostrar el contexto político en la cual se han desarrollado estos programas de cultura. Esta reflexión muestra el impacto de la situación en que se desarrollan dichos programas.

En el capítulo III, parte de la caracterización de los modelos de la educación en Colombia, para conocer su función dentro de la educación, con el fin de configurar una propuesta para desarrollar un programa curricular, que a su vez genera un diseño de programa de estudio de una escuela de formación musical, lo anterior dentro de las generalidades que implica la construcción o planeación de un currículo, desde las disposiciones o lineamientos del Plan Nacional De Música Para La Convivencia, lo anterior se formuló como una posible alternativa que nos podría llevar a la comprensión de lo que implica desarrollar dichos programas a modo de proyectos educativos curriculares. El capítulo IV, a partir de las anteriores reflexiones se hace un diagnóstico de la repercusión de los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota.

5. Metodología

Este trabajo de investigación está enmarcado en la INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Que busca el mejoramiento de la educación, mediante la indagación sobre el currículo, métodos de enseñanza y demás factores inherentes al acto educativo. (Bernardo Restrepo Gómez, 2002). En el caso específico de este trabajo se hace un acercamiento al estudio del curriculum desde la configuración del marco normativo, éste como uno de los aspectos importantes que se debe tener en cuenta en la construcción de un diseño curricular: mediante la revisión y exploración documental de documentos de política pública de cultura, educación y políticas del municipio de Cota.

6. Conclusiones

La repercusión de los programas de música en los sujetos del municipio de Cota, incide en su desarrollo de su pensamiento creativo. Pese a ello, el pensamiento creativo marca una importante y sustancial pieza de formación integral, que estará presente de alguna forma durante toda la vida, sin esa pieza sería difícil aprender a ser y a aprender a vivir juntos.

A su vez se ha expuesto en este trabajo de investigación una tentativa para la formulación de un diseño de un programa curricular guiado hacia una formación integral y musical dentro de la modalidad educativa no formal, apoyados en los diferentes lineamientos desarrollados por el Ministerio de Cultura, que tratan de proponer una alternativa para la organización y ejecución de dichos diseños y propuestas de programas, con el propósito de dar respuesta a los paradigmas de la formación de los sujetos para el siglo XXI y sus diferentes problemáticas.

Elaborado por:

CARLOS AUGUTO MONTNEGRO PINZÓN

Revisado por:

LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

Fecha de elaboración del Resumen:

12

06

2014

Índice

INTRODUCCIÓN.....	9
Planteamiento del problema.....	10
Problema.....	10
Justificación.....	12
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.....	13
Metodología de investigación.....	14
 CAPITULO I.....	 16
1.1. Aproximación histórica y cultural del Municipio de Cota.....	16
1.2. Recuento cultural.....	19
1.3. El Impacto de la Banda Sinfónica Juvenil del Municipio de Cota en la formación de los sujetos.....	20
1.3.1. El propósito de la formación musical de la banda sinfónica juvenil.....	20
1.3.2. La Instrucción como sistema de educación. Definiciones y características.....	23
1.3.3. Recursos metodológicos de la instrucción.....	24
1.3.4. Los procesos de formación musical en los últimos años de la Banda Sinfónica Juvenil.....	27

CAPITULO II.....	29
2.1. Situación actual de los programas de cultura de Cota.....	29
2.2. Políticas culturales nacionales que inciden en los programas de cultura del municipio de Cota.....	31
2.2.1. Antecedentes de la ley 397 de 1997.....	31
2.2.2. Las Artes y la Cultura en Colombia.....	36
2.2.3. Acción cultural de las casas de la cultura.....	37
2.2.4. Políticas administrativas del municipio de Cota.....	38
2.2.5. Retrospectiva y paradigmas.....	40
2.2.6. Lineamientos para la cultura en el municipio:Tendencias	51
2.2.6.1. Acuerdo No. 1000 – 02 -14.....	51
2.2.6.2. Acuerdo No. 010 de 2007.....	55
2.2.7. Situación de la Secretaria de Cultura y Juventudes....	56
CAPITULO III.....	59
3.1. Posibles alternativas.....	59
3.1.1. Estructura de la Educación.....	60
3.1.1.1. La Educación Formal.....	60
3.1.1.2. La educación Técnica.....	61
3.1.1.3. La Educación No Formal.....	62
3.1.1.4. Características De Los Establecimientos Educativos	67
3.1.1.5. Características De Una Escuela De Formación Musical	68
3.1.1.6. La educación integral.....	71
3.1.2. La escuela de formación musical: configuración.....	72
3.1.3. Generalidades de un currículo.....	74

3.2. Propuesta de programa curricular.....	76
3.2.1. <u>¿Qué enseñar?</u>	77
3.2.2. <u>¿Cuánto enseñar?</u>	77
3.2.3. <u>¿Cómo enseñar?</u>	77
3.2.4. <u>¿Qué, cómo y cuándo evaluar?</u>	77
 CAPITULO IV.....	 82
4.1. Repercusión de los programas. Reflexiones finales.....	82
<u>Los sujetos</u>	82
 BIBLIOGRAFIA.....	 86

Índice De Gráficos

1. Grafico 1.	
Comparación de la Ley General de Educación y la Ley 1064.....	64
2. Gráfico 2.	
Estructura de la Educación.....	66
3. Gráfico 3.	
Propuesta de programa curricular.....	76
4. Gráfico 4.	
Propuesta de programa de estudio de formación musical para el programa de cultura en formación musical del municipio de Cota.	78

INTRODUCCIÓN

¿Cuál es la repercusión de los programas de cultura en la formación musical de los habitantes del municipio de Cota. Cundinamarca, durante el periodo 2009 al 2012?

A partir de las transformaciones sociales dadas en Cota. Cundinamarca, durante el periodo 2009 al 2012 en donde se dieron importantes cambios dentro del sector cultural y que crearon un sinnúmero de expectativas al interior de la comunidad Cotense frente al papel de la educación en cuanto a la formación ciudadana y el desarrollo de las personas que la integran.

Se esperaba que se diera una importante innovación e inversión dentro de dicho sector, en especial en lo referente a los Programas de Cultura en Formación Musical de la Secretaria de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota, para que respondieran a las necesidades formativas que se venían presentando ante las nuevas dinámicas y retos que desde hace varios años se estaban presentando en el municipio, en cuanto a la formación de una nueva generación de cotenses para el siglo XXI.

Por lo tanto, seria de vital importancia evidenciar la repercusión que se produjo durante dicho periodo, para llegar a establecer la eficacia y eficiencia de los programas de cultura en formación musical en cuanto al desarrollo humano de sus participantes, con el fin de hacer una reflexión acerca de lo que implica diseñar un programa de cultura en formación musical que responda a la necesidad de una educación más idónea para la población.

Referido a esto, el presente trabajo de investigación parte del conocimiento del entorno cultural en el cual se desarrollaron los programas de cultura en formación musical desde una aproximación histórica y cultural del municipio de Cota. Cundinamarca, que deja ver la importancia del pasado, cuando se trata de esclarecer las diferentes situaciones del presente y de cómo las políticas culturales de las diferentes administraciones entran a influir en las circunstancias y las situaciones en las cuales se desarrollaron dichos programas.

Dando así, soporte a una posible repercusión de los programas de cultura en formación musical en los habitantes que posteriormente afectaría la vida social en el municipio, lo cual genera a su vez una alternativa que plantea una propuesta para el desarrollo y diseño curricular de un programa cultural en formación musical, desde las políticas nacionales de cultura y educación... con lo cual se propende por una educación que se preocupe por desarrollar actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia dentro de una formación ciudadana, éste podría ser el punto de partida para el diseño de programas de cultura que respondan adecuadamente a las necesidades del municipio de Cota en todos los campos posibles, social, cultural, musical y humano.

En este sentido, cuando hablamos de Música para la Convivencia no lo es desde un enfoque que instrumentaliza la música, pues no se dividen en campos diferentes proyectos de música y de desarrollo social, y no se promueven regionalismos cerrados sino diálogos interculturales y capacidades descentralizadas.

Por el contrario, hablamos desde el entendimiento de que estamos trabajando ante un potencial humano esencial aunque el problema radica en que el desarrollo histórico lo ha llevado a un segundo plano en algunos sistemas sociales.¹

Es así que Cota Cundinamarca, se ve enfrentada a asumir nuevos retos de orden social, cultural y educativo frente a una generación nueva de Cotenses, que necesitan herramientas suficientes para afrontar las nuevas dinámicas de un municipio pujante y en vía de desarrollo, que demanda un alto perfil de sus habitantes, que ahora tienen unas necesidades específicas y una visión particular de la vida en su municipio.

Planteamiento del problema.

Problema

Los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota. Cundinamarca, han constituido un importante escenario de educación para

¹ República de Colombia. Ministerio de cultura. *Compendio de Políticas Culturales*. p. 150.

los Cotenses, razón por la cual, estos programas tienen una función social muy importante, pero en los últimos años y debido a las diferentes visiones de la cultura y del papel o función de la misma dentro de la sociedad, se ha venido provocado una brecha gigante entre el arte, la cultura y la comunidad, en especial durante el periodo 2009 al 2012 en el cual se produjeron grandes cambios dentro del sector cultural que crearon nuevas necesidades y expectativas. En medio de esta situación se dio apertura a nuevos programas de cultura en formación musical, que trataron de responder en un comienzo con cobertura, sin embargo afrontaron una dura crisis que sembró un sentimiento de desaliento entre la comunidad cotense hacia dichos programas de la Secretaria de Cultura y Juventud del Municipio, al no contar con suficientes espacios físicos para el desarrollo de dichas actividades formativas.

Otras necesidades apuntaban hacia la formación de ciudadanos que se sintieran identificados con su municipio, a su vez, se vio la necesidad de crear espacios de participación cultural y artística, cuyos protagonistas fueran los mismos habitantes del municipio de Cota; Además se esperaba una gran calidad de los programas de cultura en formación musical, la continuidad de los procesos de formación y una excelente planeación de sus contenidos, pero hubo dos factores que ocasionaron que no se dieran las condiciones para tal fin:

1. La falta de un objetivo claro y ambicioso que impulsara a los antiguos participantes de los diferentes programas de formación musical hacia otro nivel o hacia la conformación de empresas culturales, para que estos a su vez cedieran el espacio de formación a nuevos miembros, por otra parte.
2. No se optimizaron los programas de música, ni en calidad, ni en planeación o diseño, ni en espacio físico.

Lo anterior muestra una falla en la proyección de los programas de la Secretaria de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota, en donde se nota la necesidad de la construcción de espacios físicos para la formación musical, de escenarios artísticos y participativos que contribuyan a la integración de la comunidad alrededor de la cultura para que facilite una formación ciudadana que cumpla con el propósito de dar grandes transformaciones al interior de la misma.

Sumada a esta situación, está presente un continuo conflicto, la tensión constante entre el campo cultural y el campo administrativo, lo tradicional de Cota y lo contemporáneo, esas tensiones han afectado a la comunidad cotense y han suscitado a una profunda reflexión acerca del papel de la cultura y de la educación frente a las diferentes situaciones y problemas que en los últimos años en Cota se han venido presentando, cuestionando entonces, el sistema de formación de los habitantes del municipio que al parecer no responde a las necesidades actuales de los cotenses como sociedad en donde las necesidades hacen referencia a la inclusión social, el tejido social, la cohesión social y el sentido de pertenencia hacia su municipio.

La reflexión desde el diagnóstico de la repercusión de los programas de música del municipio de Cota, que se ha de intentar realizar a lo largo del presente trabajo de investigación entra a jugar un papel muy importante en el camino hacia la construcción y reflexión de las posibles soluciones de la problemática cultural y social que vive el municipio, con el fin de brindar una visión desde el campo de la educación musical para que facilite emprender una nueva ruta que conduzca a contribuir a las posibles soluciones.

Justificación.

Al evidenciar que los programas de cultura en formación musical provocan una repercusión en los habitantes y que a su vez esto afecta la vida de la comunidad, se podría considerar que un diseño curricular es una herramienta fundamental para contribuir con las posibles soluciones de orden cultural y social que se vienen presentando en el municipio de Cota, que parten de la discontinuidad en los procesos de formación ciudadana que se venían implementando y que favorecían la convivencia, la tolerancia y el respeto entre todos los ciudadanos, además, integraba la organización y la responsabilidad de la circulación peatonal alrededor del centro histórico del municipio, constituido por su plaza principal y sus alrededores, con el fin de evitar accidentes de tránsito en donde venían siendo víctimas principalmente los niños.

La problemática dentro del sector social que afronta el municipio tiene que ver con un elevado índice de drogadicción, alcoholismo, prostitución y hechos de

violencia como peleas en establecimientos, lugares públicos y al interior de los hogares.

La reflexión desde el diagnóstico de la repercusión de los programas de cultura busca desarrollar un tipo de educación que tenga en cuenta las necesidades tanto individuales como colectivas dentro del orden cultural y social. Teniendo en cuenta que las transformaciones dadas en los últimos años en el municipio, han dejado a un lado la idiosincrasia de los cotenses que se caracterizan por ser gente tranquila, respetuosa y amable y que por años se ha dedicado a la agricultura, que por esta razón el cerro del Majuy constituye parte fundamental de su patrimonio inmaterial, que sus creencias y valores son el pilar que caracterizan a esta comunidad, es de vital que desde el campo cultural y por medio de la formación musical se tenga presente esta caracterización que hace parte fundamental de la vida de los cotenses y que constituye parte esencial de su identidad.

Es importante recordar que no es suficiente una capacitación desde lo actitudinal para afrontar las diferentes circunstancias de la vida, se debería integrar en los programas de cultura una formación que favorezca el desarrollo y el crecimiento humano. Es así que los programas de cultura en formación musical, cumplirían un papel importante dentro de las transformaciones sociales del municipio, propendiendo por una labor social amplia, abordando toda la potencialidad de la educación para la formación de los ciudadanos de Cota.

Objetivo general.

Realizar un diagnóstico de la repercusión de los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota, Cundinamarca a partir de la revisión del contexto, las propuestas culturales y las políticas a nivel nacional y administrativa del municipio para dichos programas, para así determinar el impacto en el desarrollo integral de los participantes.

Objetivos específicos

- Caracterizar el entorno cultural desde la revisión de las propuestas culturales para los programas de la Secretaría de Cultura del municipio de Cota.

- Revisar las políticas culturales a nivel nacional y municipal para llevar a cabo una reflexión acerca de cómo se diseñan los programas de cultura en formación musical en el municipio de Cota.

Metodología de investigación.

Este trabajo está enmarcado en la investigación educativa, que según Restrepo Gómez se define como aquella que se centra en lo pedagógico, referida entre varios aspectos, a la “la investigación aplicada a objetos pedagógicos en busca del mejoramiento de la educación, como es el caso de la indagación sobre el currículo, métodos de enseñanza y demás factores inherentes al acto educativo [...]”². En el caso específico de este trabajo se hace un acercamiento al estudio del curriculum desde la configuración del marco normativo, éste como uno de los aspectos importantes que se debe tener en cuenta en la construcción del curriculum³.

Con el propósito de realizar un diagnostico de la repercusión de los programas de cultura en la formación musical del municipio de Cota Cundinamarca, se hace necesario explorar la construcción curricular de dichos programas y las acciones comprendidas por éstos en el desarrollo formativo de los habitantes. Para llevar a cabo este trabajo, se acude a la descripción, exploración documental de política pública en educación y cultural del país, que sirvieron para crear el marco teórico y metodológico del trabajo. Así como también sobre curriculum, revisión de programas de estudio y del desarrollo de procesos de formación de los mismos de acuerdo a los objetivos educativos.

Este trabajo está organizado en 4 capítulos así:

Capítulo I, trata de una aproximación histórica y cultural del municipio de Cota, que narra los acontecimientos más importantes desde su fundación, hasta llegar a los orígenes del primer programa de cultura en formación

² Bernardo Restrepo Gómez. “Investigación en educación”. En: *Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. ICES. Bogotá. 2002. p. 21.

³ Pedro Barrientos Gutiérrez. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
<http://www.slideshare.net/EdwinCarhuacho/seminario-taller-de-evaluacin-y-formulacin-del-currculo-copia> (fecha de consulta 8 de abril del 2014).

musical el cual sería la banda sinfónica juvenil, para establecer que la instrucción, como sistema de educación y su función dentro de las diferentes dinámicas del municipio no ha cambiado mucho desde entonces.

El capítulo II, indaga acerca de la situación de los programas de cultura en formación musical, desde las trasformaciones de las políticas culturales del país hasta las políticas municipales, documentadas en los diferentes POT y Acuerdos Municipales, con el fin de mostrar el contexto político en la cual se han desarrollado estos programas de cultura.

En el capítulo III, parte de la caracterización de los modelos de la educación en Colombia, para conocer su función dentro de la educación, con el fin de configurar una propuesta de un programa curricular, que a su vez genera un diseño de programa de estudio de una escuela de formación musical, lo anterior dentro de las generalidades que implica la construcción o planeación de un currículo desde las disposiciones o lineamientos del Plan Nacional De Música Para La Convivencia lo anterior se formuló como una posible alternativa que nos llevara a la comprensión de lo que implica desarrollar dichos programas a modo de proyectos educativos curriculares.

El capítulo IV, a partir de las anteriores reflexiones se hace un diagnóstico de la repercusión de los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota.

CAPITULO I

1.1. Aproximación histórica y cultural del municipio de Cota.

Cota. Cundinamarca, a lo largo del tiempo define sus dinámicas culturales a través de su historia. Historia que está impregnada de paradigmas en sí misma, los cotenses inevitablemente han tendido a repetir las mismas situaciones en el sector cultural constantemente en cada cambio de administración por cuenta de una proyección basada en intereses desenfocados del desarrollo y la formación.

Con el fin de entrar en contacto con la situación que cita el presente trabajo de investigación, nos situaremos en este apartado hacia 1537, en el mes de Abril, a la llegada de Gonzalo Jiménez de Quezada a las tierras de lo que hoy se conoce como Cota, éste deja caer su cota, que es un arma defensiva del cuerpo y que se usaba antiguamente, hecha de cuero y después de mallas de hierro entrelazadas, en ese entonces Cota era una población de indígenas muiscas⁴.

Por esos días los hombres indígenas que habitaban estas tierras, sostenían una batalla por los límites de su territorio, por eso fue fácil para Gonzalo Jiménez de Quezada y su comitiva reclamar estas tierras, pues en el momento había niños, mujeres, algunos heridos, enfermos y ancianos⁵, poco después fueron desterrados hacia el cerro El Majuy que en lengua chibcha significa "en tí" y que posteriormente fueron sacados de éste, para que se ocuparan de las labores domesticas y del campo.

La traducción en lengua chibcha de Cota significa tierra de labranza, pero también significa desgredado, encrespado. La evidencia de un asentamiento permanente indígena en Cota, Cundinamarca podría ser posible ya que en el Cerro del Majuy, en la vereda el Cetime está la Piedra de Tapia⁶, aunque los habitantes de Cota se refieren a ese lugar como Piedra Tapia, este lugar sagrado para la comunidad indígena en donde hay grabados o pinturas

⁴ G. C. Ruiz. *Monografía Del Municipio De Cota*, Colombia. Cota Cundinamarca. 1993 p. 10.

⁵ *Ibidem*. p. 11.

⁶ Municipio de Cota. *POT*. Acuerdo 012 de 2000. p. 48.

rupestres en rocas elaboradas por los antiguos muisca, al igual que en la vereda el Abra dan testimonio de su presencia a lo largo de lo que se conoce como el camino de la sal.

El primer encomendero de Cota fue Juan de Torres pero cambió esta encomienda por la de Tunja, con Francisco de Tordehumos, quien vino con Gonzalo Jiménez de Quesada como arcabucero de a pie. La fundación hispánica del municipio de Cota, fue el 29 de noviembre de 1604 siendo encomendera María de Santiago, viuda de Francisco de Tordehumos, la ubicación inicial del municipio fue en los sitios de Chipo y Quiquen⁷, hoy en día es conocido como la vereda de Pueblo Viejo, en inmediaciones de la hacienda Santa Cruz.

Se decidió trasladar el pueblo al sitio que hoy ocupa, llamado en esa época Tres Esquinas Bernal en agosto de 1871, los planos de la iglesia llamada Nuestra Señora del Rosario de Cota, en donde se venera la imagen de la virgen del rosario es una talla en madera del siglo XVI junto a este el altar mayor está tallado en una sola piedra que además se construyó con materiales de la Iglesia antigua demolida el 31 de mayo de 1873.

El parque principal con su forma octagonal y sus edificios circundantes de forma irregular, son inspirados en la Plaza de la Concordia de París, de esta se desprenden siete calles que comunican el resto del municipio. Hoy en día, esta plaza es conocida con el nombre de Parque Luis Carlos Galán Sarmiento en homenaje a este amigo inolvidable del municipio quien además fue concejal del mismo; tanto la Iglesia como el parque fueron diseñados por el Artista Alberto Urdaneta y serían Pio León, Roque Capador y Vicente Tovar, quienes compraron las tierras a nombre de los primeros indígenas de Cota, mediante la escritura No 1276 del 15 de Julio de 1876.⁸

El 6 de Octubre de 1928 se acuerda la división del municipio en 6 zonas y 11 veredas así:

- Primera zona: La Moya y El Cetime.
- Segunda zona: El Centro (parte Urbana), Puente de la Cruz y Pueblo Viejo.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

- Tercera zona: Rozo y El Abra.
- Cuarta zona: La Punta.
- Quinta zona: Carrasquilla y El Estanco
- Sexta zona: Santa Cruz. Litigio con Tenjo: El 23 de Abril de 1933 las veredas de La Punta, Carrasquilla, El Estanco y Santa Cruz se anexan al Municipio de Tenjo, perdiendo Cota el 56% de su territorio.

La historia de las haciendas es una parte importante de la historia cultural de Cota, en una de ellas nuestro ilustre libertador Simón Bolívar fue huésped cuando éste pasó por Cota, en su ruta libertadora dando nombre así a una de sus calles El Libertador.

Las haciendas más importantes son las de Santa Cruz, el Noviciado, y la hacienda Buenavista. La Hacienda Santa Cruz es muy importante porque en el sitio que hoy ocupa se inició la colonización, allí se construyó el primer templo donde predicó por primera vez la Palabra Divina, por Fray Juan de Méndez en 1570 y la construcción del cabildo para implantar la Ley conforme al Abogado de Granada. Las dimensiones de este templo eran: 53 varas de largo por 7 de ancho. En el patio de esta Iglesia existió un magnífico jardín que se conservó por muchos años.

La hacienda el Noviciado es otra de las haciendas importantes en la que se dejó de lado la productividad para convertirse en centro de trabajo intelectual y social, se conservan sus dos caserones iniciales. Uno de ellos de estilo colonial construido a mediados del siglo XVII, y el otro de estilo republicano construido a mediados del siglo pasado. Y la hacienda Buenavista que también fue diseñada y construida por el artista Urdaneta posee un alto contenido de historia pues allí se hospedaron grandes personajes de la patria.

El Puente de la Virgen que nos comunica con Suba, ubicado sobre el Río Bogotá, construido en 1932, por el Ingeniero Eustaquio Mantilla Bretón fue declarado monumento municipal mediante Acuerdo Municipal No. 3 del 31 de agosto de 1992, año en que se destinó exclusivamente para el paso de peatones y ciclistas.⁹

Hacia el año de 1942 se inicia el alumbrado público con 10 bombillas que se abastecían de energía de una planta estacionaria, desde 1962 además

⁹ *Ídem.*

comenzaron las perforaciones para surtir de agua a Cota. Por el año 1965 se contó con el suministro de agua domiciliaria, para el año de 1970 se construyó la concentración escolar Camilo Torres además se terminó la iluminación pública y se inició el trabajo de las Juntas de acción comunal, en 1968 se instalaron las primeras bombillas de mercurio siendo Cota el segundo municipio del país, después de Tocancipá en tener este servicio de alumbrado público.

El colegio Enrique Pardo Parra fue fundado el 12 de mayo de 1977 por el padre Santiago Miranda, siendo presidente el honorable concejal Enrique Pardo Parra. El primer alcalde de Cota elegido por voto popular fue el señor Jorge Alberto González García el 13 de marzo de 1988, para el periodo del 1 de junio de 1988 al 31 de Mayo de 1990.

De esta forma podemos ver que Cota, como cualquier municipio de Cundinamarca, tiene una historia interesante, es decir un legado indeleble y unos personajes claves, además podemos apreciar su desarrollo, comprendiendo desde luego las circunstancias de la época, valdría la pena aclarar que se documentaron algunos hechos históricos de gran relevancia para el marco referencial de su historia cultural y que para los fines del presente trabajo de investigación en este capítulo, la contextualización constituye una pieza importante para entender parte de la historia del municipio.

Cota se consideraba como la despensa de la sabana, luego fue la esmeralda de la sabana y finalmente un remanso de paz, hoy en día la reducción de la agricultura es evidente, gracias a la proliferación de construcciones que han ido desterrando la cultura agrícola del municipio y junto con ella también se han dejado actividades culturales típicas de la región que constituían parte de la identidad de los Cotenses.

Pero ahora nos centraremos en las circunstancias en la que se desenvuelven los programas de cultura en formación musical.

1.2 Recuento Cultural.

Hasta el momento son pocos los registro bibliográficos acerca de la historia de la actividad musical del municipio de Cota y por ende los documentos que soporten algún tipo de diseño de programas de cultura en formación musical,

como punto de referencia hacia la contextualización de los programas de cultura, partiéremos de la descripción de las actividades culturales que desde hace muchos años giran alrededor de la banda municipal.

Siendo ésta, la gestora y pionera de todas las actividades culturales y de formación musical esta banda musical comenzó gracias al aporte y a la iniciativa del padre Américo Grimaldos quien era organista y una persona muy creativa de la música, estamos hablando del año 1974 aproximadamente.

El padre Grimaldos fue su fundador y por ende su primer formador musical además, de ser su director y arreglista. Por ese entonces la banda recibió el nombre de La Banda de Santa Cecilia por funcionar en las instalaciones de la casa cúral de la parroquia de Nuestra Señora Del Rosario De Cota.

Junto con el padre Grimaldos llega don Augusto Romero músico, organista, acordeonista, guitarrista, tiplista y bandolista que se encargó de la formación musical de algunos cotenses que por iniciativa propia se acercaron a la música. Lo cual sugiere que estos serian los principales vestigios de la actividad cultural y por ende su legado de formación musical que posiblemente afectaría directamente a los programas de cultura hoy en día.

1.3 Impacto de la Banda Sinfónica Juvenil del Municipio de Cota en la formación.

1.3.1 El propósito de la formación musical de la banda sinfónica juvenil.

Desde su fundación la banda sinfónica se conoció como una escuela de formación musical que pronto se convirtió en el eje central de la gran mayoría de las actividades culturales del municipio, convirtiéndose en la protagonista principal y punto de referencia en su entonces, su objetivo fundamental consistió en brindar una alternativa para el buen uso del tiempo libre principalmente de niños y jóvenes.

Esta escuela de formación musical buscaba la formación de intérpretes en los diferentes instrumentos de la misma, para mantener el número de músicos que necesita una agrupación de estas dimensiones, además de estar a disposición de la entonces Casa de la Cultura para su participación y representación en los diferentes actos o actividades culturales.

Dentro de su autonomía una de sus metas contemplo la conformación de grupos artísticos y culturales, además de brindar espacios para desarrollar dichas actividades que en un comienzo iniciaron como cursos o actividades. Fue así y por muchos años que la escuela de formación musical en cabeza de la banda juvenil constituyó parte importante del ámbito cultural del municipio.¹⁰

El propósito musical se basó fundamentalmente en la formación instrumental de sus nuevos integrantes, con ello se garantizaba que la banda cumpliera con representar en diferentes actividades al municipio y a su administración de turno, en actividades que implicaran su nombre.

La formación musical en los programas de cultura del municipio de Cota consiste y en general todos los programas de cultura en formación musical, en preparar a los sujetos participantes para presentar un repertorio que se pueda mostrar en cualquier tipo de actividad cultural o evento que implique el nombre del municipio, con ello da se da cuenta del trabajo realizado.

A través de los años la formación musical se ha ido centrando en cumplir con esta responsabilidad, por lo cual, se pasó de un director de banda, un instructor asistente y del apoyo de las practicas de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia hacia el año 1999¹¹ que pretendían con ello una formación de calidad, al tener instructores para las diferentes familias de instrumentos de la banda y para todos los programas de cultura en formación musical.

Esta situación fue determinante para los programas de cultura en formación musical que mostro la necesidad que había de organizar un equipo de instructores en la Secretaria de Cultura y Juventudes de Cota, para que respondiera con una formación musical en diferentes instrumentos, con el fin de dar más cubrimiento y oportunidades a la mayor cantidad posible de niños y jóvenes del municipio, pero la discontinuidad en los procesos y la improvisación a la hora de establecer la relación entre los campos culturales y del saber, la función social de los mismos y la relación del arte y la formación de los sujetos, dejaron a la deriva algunos desarrollos y procesos formativos.

Añadido a este problema se presentan grandes dificultades basadas en la subjetividad de los sistemas de formación que utilizaron los instructores ya

¹⁰ Municipio de Cota. Acuerdo 12 del 20 de octubre de 2000.

¹¹ Diagnostico situación Contexto Municipio de Cota 2013, en la administración de Alex Prieto pg. 48.

que cada instructor realiza su acción formadora y aporte partir de sus experiencias, necesidades y motivaciones ¹² que adolecen de un objetivo en cuanto al desarrollo musical y al desarrollo humano.

Además debemos tener en cuenta que las intenciones culturales que tiene el secretario de turno, están avaladas por su "autonomía" y las intenciones sobre el particular que tiene la administración; Por otra parte, la dificultad más contundente consiste en tener un perfil del formador musical entendido como *instructor* para los programas de cultura en formación musical de la Secretaria de Cultura y Juventudes. Esta situación entra a ser determinante en la formación de los sujetos, pues no hay un horizonte dentro de la acción formadora, algunos instructores no son músicos profesionales, no todos son músicos pedagogos, hay músicos empíricos, instrumentistas y en general hay una variedad de perfiles y muchos desconocen por completo el papel que cumple un instructor.

Ahora bien, la calidad o condición de instructor es la forma con la cual el municipio de Cota contrata a los profesores o formadores de música, este tipo de contratación, nos hace pensar que el perfil requerido para la vinculación con la administración obedecería a las características de un instructor bajo la luz de la metodología de la instrucción.

Con el fin de comprender el rol que cumple un instructor, en este caso definido así por el tipo de contratación en el municipio de Cota para integrar el equipo de instructores de música de la Secretaria de Cultura y Juventudes, responsables en la formación de los participantes en los programas de cultura en formación musical; se hace de vital importancia conocer algunas características específicas que identifican este rol o perfil, cabe la pena resaltar, que las intenciones administrativas del municipio obedecen a los intereses del alcalde de turno y que en general apuntan a la formación de ciudadanos ideales para el municipio.

Desde esta perspectiva se han ido desarrollando los programas de cultura en formación musical con lo cual podemos decir que ha sido un sistema de educativo que no ha evolucionado y que realmente no está acorde con la formación de la población. Ahora reflexionaremos a cerca de lo que implica

¹² la educación musical entre dos siglos: del modelo metodológico a los nuevos paradigmas Dra. Violeta Gainza documento de trabajo n° 10 conferencia pronunciada el 23 de agosto de 2003 en el ámbito del seminario permanente de investigación de la maestría en educación de la UDESA pág. 8.

ser un instructor para entender la óptica de contratación del municipio de Cota y lo que ello implica.

1.3.2 La Instrucción como sistema de educación. Definiciones y características.

Del latín *instructio*, la instrucción se entiende como la educación del intelecto cuya característica es transmitir un determinado número de información, que se propone aumentar el saber y la perfección del entendimiento¹³ encerrando además, ideales éticos y estéticos, estimulando así la imitación de valores de lo religioso, de lo bello, de la moral y de lo útil.

Se conoce también como la formación de un ideal¹⁴ mediante la organización de temas, contenidos y métodos apropiados para el trabajo intelectual que a su vez contiene cuatro grados formales o de desarrollo 1. Presentación 2. Asociación 3. Unificación y 4. Aplicación¹⁵. Estos cuatro grados formales tienen una estrecha relación con los principios formales que enuncia la escuela activa, que supone la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la resolución de problemas, por otra parte, se entiende que la instrucción es la formación de las capacidades intelectuales y la formación de personal al servicio de la totalidad que repercute en los sujetos siendo estos afectados en su vida anímica debido al exagerado estímulo del desarrollo de la inteligencia en pro de la comprensión y de la memoria por recordación.

“En cuanto al método de instrucción, debemos desarrollar el movimiento de masas en el trascurso del cual los oficiales instruyan a los soldados y los soldados se instruyan mutuamente”¹⁶.

¹³ Diccionario De Las Ciencias De La Educación, Tomo II Editorial Santillana S.A de ediciones Elfo 32 Madrid, España 1983 pg. 807.

¹⁴ Diccionario de Pedagogía, Luis Sánchez Sarto, Tomo II Editorial Labos S.A pg. 1728.

¹⁵ Diccionario Pedagógico Lorenzo Luzuriaga, Editorial Lozada S.A, Buenos Aires. Argentina 1960 pg. 207

¹⁶ Diccionario de Pedagogía Paul Foulquié. Editorial Oikos – Teus S.A Barcelona. España. 1976 pg. 1046. Mao Tse – Tung. El Libro Rojo.

La instrucción a lo largo de los años ha permeado a los modelos pedagógicos, estos a su vez, se han ido transformando, adaptando y evolucionando a través del tiempo, con el fin de responder a las diferentes dinámicas que demanda una sociedad en continuo cambio y que en diferentes épocas de la historia requiere unas características bien definidas del tipo de personas ideales para la sociedad.

Desde hace mucho tiempo que la escuela moderna se propone aprovechar el interés que todo individuo tiene en aprender y su instintiva curiosidad¹⁷ para ello se ha recurrido a diversos recursos metodológicos o sistemas de formación los cuales tenían como objetivo principal la regulación disciplinar con el fin de dominar los instintos, dicho sistema consistía en la repetición y la corrección dirigida que generalmente la impartía un monitor, un monitor era un estudiante que sabía un poco más que sus pares.

La ocupación permanente, la clasificación, la observación jerarquizada, la captura de la atención, la distinción entre estudiantes buenos y malos, los premios y los castigos, enmarcaron el denominado "método para pobres" que consistía en el adiestramiento y la instrucción a partir de un mínimo de conocimientos con el fin de reducir el deseo infantil y formar empleados más productivos, fue creado hacia 1790 en Inglaterra y fue introducido en Colombia hacia 1822 por los libertadores Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander. Este fue presentado como una maquina escolar perfecta con las características citadas anteriormente y en donde un solo profesor impartiría la instrucción en materias como: rudimentos de la moral, escritura y cálculo¹⁸. Todo esto bajo el temor y el castigo.

1.3.3 Recursos metodológicos de la instrucción.

Serian cuatro sistemas de formación los recursos metodológicos utilizados dentro de instrucción de la época.

El castigo físico dentro de las lógicas de la instrucción fue entendido como el dominio de la voluntad, con la finalidad de formar el carácter, "*la letra con sangre entra y la labor con dolor*" serian el punto de partida de este sistema

¹⁷ "Del oficio de maestro", prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia, Oscar Saldarriaga V, colección pedagógica e historia, año 2003 pág. 131.

¹⁸ *Ibidem* pág. 150.

de formación, ahora bien. El castigo moral precedió al anterior sistema, de formación, este consistía en una advertencia, luego una reprimenda, es decir una reprensión vehemente y prolija, después había una amenaza y finalmente una penitencia, todo esto dentro del escarnio público.

Posteriormente apareció el sistema del honor que consistió en ganar afecto o emulación de los demás estudiantes y el estímulo por el deber cumplido, este sistema constituyó un ideal de sociedad corporativa e individualista que sería guiada por los mejores de una élite virtuosa, noble e ilustrada que gobernaría a empleados pundonorosos que creen ciegamente en la honra, el honor o el crédito de alguien, unidos por el amor, la verdad, el bien, y el progreso pero temerosos de la censura y la deshonra.

Un último sistema de formación fue introducido al país por los hermanos Jesuitas que fue denominado sistema de vales que consistía en premios semanales.

Hacia 1920 el modelo de la escuela activa trajo consigo una lógica diferente de concebir el ser, desarrollando aptitudes frente a las nuevas dinámicas de la vida "*mente sana, en cuerpo sano*" ¹⁹ sería su premisa con la cual formaría personas más útiles, prácticas, con conciencia de colectividad, de sociedad y de nación, el sistema de las consecuencias naturales se basó en la disciplina de la confianza, que consistía en el reconocimiento, el estudio, la observación y el seguimiento de los intereses del niño, sin dejar de lado su espontaneidad.

La disciplina entonces toma un nuevo rumbo, entendida ahora como orden, armonía y razón, con ello aparece un sistema de sanciones pedagógicas constituido por cuatro recursos metodológicos en donde los estudiantes estarían caracterizados así:

1. Sensoriales o instintivos, son niños pequeños que estarían mediados por el castigo y la recompensa con el fin de canalizar su atención y su voluntad.
2. Imitativos o convencionales, son estudiantes que responden al honor y a la aprobación social.

¹⁹ "Del oficio de maestro", prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia, Oscar Saldarriaga V, colección pedagógica e historia, año 2003 pág. 170.

3. Individualistas o intuitivos, a partir de los 9 años de edad aproximadamente, estos estudiantes responden a la confianza y a los puestos de responsabilidad, como medio para conseguir actitudes que favorezcan su autocontrol por medio de hablarles al corazón.
4. Lógicos o racionales estos últimos están regidos por el sentido común y la razón.

Este acercamiento a la definición de la instrucción nos describe claramente el rol y el tipo de trabajo que se compromete realizar un instructor de música, en este caso bajo la forma de contratación del municipio de Cota. Las políticas culturales y por ende los programas de cultura en formación musical han apuntado a la ocupación del tiempo libre y a la formación de músicos instrumentistas para la banda municipal de Cota, siendo este el objetivo cultural de un programa de formación musical, con esto la instrucción se pone a merced de las intenciones que tendría un alcalde de turno a la hora de hablar de una formación ideal para los Cotenses.

Esta situación permite que un discurso político plantee que la educación integral sería una alternativa apropiada para favorecer una formación de cultura ciudadana para los cotenses, pero la tendencia formadora del municipio se centró en la instrucción, cabe la pena resaltar que en todas las escuelas de formación del municipio tanto en cultura como en deportes son los instructores los encargados de la formación de los participantes.

Dichos instructores están a disposición de las demandas de la alcaldía de turno, tanto en el campo de la formación como en el campo de la educación para garantizar la satisfacción de la comunidad, esto quiere decir que el papel que jugó el padre Grimaldos quien fue el primer formador musical con este tipo de tendencia pedagógica, determino de alguna manera el desarrollo de los programas de cultura en formación musical del municipio, que logro mantenerse como un sistema de educación para todos los programas del municipio de Cota, desde la fundación de la banda que ha generado un impacto impresionante dentro del campo social y sus dinámicas de participación.

Volviendo a los programas de cultura en formación musical y su tendencia educadora estos se han centrado en el ámbito interpretativo pero desde la instrucción, es decir, que al tener un instructor para un programa en específico, los miembros del programa de alguna manera se ven expuestos a

ser entrenados por así decirlo, a interpretar obras o piezas musicales para cumplir con un repertorio, dejando de alguna manera un vacío en el campo de la educación integral, pues dichos procesos formativos carecen de un diseño curricular que respalden una formación pensada en las expectativas de los estudiantes y las necesidades que exige el municipio de sus habitantes.

1.3.4. Los procesos de formación musical en los últimos años de la Banda Sinfónica Juvenil.

En los últimos años la banda no ha tenido un proceso de formación continuo, que se ve evidenciado la permanencia por muchos años en categoría juvenil, esto muestra que las edades promedio son de 7 a 18 años de edad aproximadamente, con una permanecía promedio de 8 años en formación.

Cada año se registra una alta deserción del programa y de los programas en general y se inician nuevamente los procesos de formación con niños y jóvenes nuevos que entran a ocupar las plazas vacías que dejaron sus desertores. La permanecía en la banda sinfónica juvenil es de próximamente de dos a tres años, entonces la banda siempre ha afrontado este problema con nuevas convocatorias e inscripciones permanentes con el fin de no dejarla desaparecer.

Es así que los procesos de formación no están sujetos a cumplir un objetivo de educación, si no a cubrir la falta de intérpretes, para poder cumplir con sus responsabilidades, además desde hace muchos años que se ha mantenido el modelo de instrucción y parece que ya no responde a las necesidades de los habitantes pues se observa una gran deserción de dicho programa de cultura, situación que se vive en los diferentes programas en formación musical.

La banda plantea la iniciación coral como punto de partida para favorecer los desarrollos auditivos y sicomotores, la iniciación instrumental a través de la interpretación de la flauta dulce o de la percusión, tiene como semillero la pre banda que gradualmente va aumentando el nivel de interpretación musical.

Una vez logrado cierto nivel se fusionan la pre banda y la banda juvenil y de esa forma termina la estancia de un músico en la banda juvenil de Cota, porque durante ese proceso se ha llegado a la mayoría de edad, terminado sus estudios de secundaria y por ende se enfocan en alcanzar sus intereses y realización personal.

Pero muchos regresan y se quedan un par de años más, participando como músicos invitados dentro las presentaciones que no impliquen el concurso de bandas que organiza la Gobernación de Cundinamarca, ya que con seguridad Cota, participaría en categoría juvenil.

Muchas serian las repercusiones que hasta este punto se podrían evidenciar a simple vista como el hecho de que los antiguos miembros de la banda regresan por gusto, por amor a la música, entonces ¿con qué clase de cicatriz tienen que cargar estos antiguos miembros, que tal vez al volver desearían seguir participando en una banda sinfónica de categoría mayor o especial?...

Ahora veamos cómo influyen las diferentes situaciones políticas vividas en Cota en el desarrollo de los programas de cultura en formación musical, aunque los intereses de las políticas nacionales vallan a favor del desarrollo de toda la población del país, con el fin de mejorar la calidad de vida y de mantener la cultura, ahora el problema real se centra ahora en la articulación de las políticas municipales, con las políticas nacionales.

CAPITULO II

2.1 Situación actual de los programas de cultura de Cota.

A partir de los últimos apartados en donde se hace una aproximación del contexto cultural del municipio de Cota, se hizo una referencia bien importante acerca de lo se constituyeron los inicios de los programas de cultura en formación musical de la Secretaria de Cultura y Juventudes del municipio, se considera de suma importancia y para los fines del presente trabajo de investigación hacer referencia a las políticas culturales nacionales.

Desde esta postura entenderemos que la formación musical tiene ciertas características que están respaldadas o avaladas por las políticas culturales a nivel nacional que podrían determinar las acciones educativas pertinentes, con el fin de contrastarlas con las políticas culturales del municipio de Cota, estas últimas constituirán un punto de partida para determinar la responsabilidad educativa que tienen los programas en cultura de formación musical y su articulación con las políticas nacionales.

El presente capítulo muestra cómo se han venido tomando las decisiones acerca del papel que cumplen los programas de cultura en formación musical en el municipio de Cota, en cuanto a la formación de sus participantes, para así, hacer una reflexión acerca de lo que significaría una formación musical, en donde las disposiciones de la Ley de Cultura y el Plan Nacional de Música para la Convivencia, tienen un trasfondo y unas conclusiones de suma importancia que tienen que ver con la construcción de un camino hacia una educación integral.

Alrededor de esta construcción hay unas reflexiones muy importantes del particular pero estas llegan a ser desconocidas por actores como lo son ahora las Secretarías de Cultura o las mismas administraciones municipales. Las políticas definen como principio fundamental para la formulación de proyectos culturales que los rasgos típicos de las comunidades que constituyen parte fundamental de la identidad y la cultura, esto quiere decir que uno de los principales pilares para la construcción de propuestas culturales en todo el

territorio nacional que parten de esta distinción o caracterización²⁰. Lo anterior da por hecho que el respeto de la individualidad y el gusto por las diferentes músicas y sonoridades se debe dar en todo el territorio nacional además, dispone que el creador cumple un papel fundamental y que es cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad, éstas a su vez son expresiones creadoras del pensamiento humano que generan identidad, sentido de pertenencia y que enriquecen la diversidad cultural del país.²¹

Es desde lo anterior que la ley de cultura empieza a definir que la educación artística es la generadora de espacios de participación y crecimiento colectivo e individual ²² que permite poner en juego lo sensible, lo corporal, lo afectivo del individuo, convirtiendo la labor formadora en una práctica singular que trabaja desde el potencial humano esencial y bien particular en cada ser, se compromete con el desarrollo de valores, actitudes, conceptos y aptitudes relacionadas a la práctica musical y cual es función cultural dentro de la sociedad.

Esto se hace posible a través de los programas de cultura, en donde la apreciación, práctica y creación de la música buscan que la educación de la población logre una mayor apropiación social, comprensión y disfrute de la misma mediante el fortalecimiento del modelo de escuela ²³ entendida como un lugar motivador en el cual los participantes encuentran sentido y utilidad a su existencia, poniendo en común la integración, el tejido y la cohesión social que potencia la actividad musical y el diálogo entre las distintas prácticas colectivas.

²⁰ Ley 397 1997 El Congreso De Colombia, Decreta: Titulo I. Principios Fundamentales Y Definiciones Artículo 1o. De Los Principios Fundamentales Y Definiciones De Esta Ley Pág. 1.

²¹ Ley 397 1997 El Congreso De Colombia, Decreta: Del Fomento Y Los Estímulos A La Creación, A La Investigación y a La Actividad Artística Y Cultural Artículo 27. El Creador Pág. 2.

²² Moreno Z. P .Ministra de Cultura. Ministerio de Cultura compendio de políticas en artes, Política en Música. Colombia Enero de 2010 pág. 65.

²³ Ministerio De Cultura Compendio de políticas culturales. Políticas de Artes pág. 163.

La formación musical entonces es un sistema de educación bien complejo que no solo quiere el dominio de la practica musical sino que además persigue un ideal de formación ciudadana para contrarrestar las diferentes problemáticas de la sociedad y sus dinámicas, integrada esta última por personas realizadas que se supondría tienen toda la capacidad y la potencialidad para hacerle frente cualquier situación de la vida y esto último es lo persigue formación integral²⁴ para el siglo XXI.

Las diferentes situaciones y la falta de una clara conciencia de lo que significa la educación a la hora de formular planes de cultura en el municipio de Cota, ocasionó una fragmentación entre la educación musical y la formación integral, es por eso que los diferentes documentos del Ministerio de Cultura y demás, referenciados aquí, constituyen la base en la cual se desearía formular las posibles características de un programa de cultura en formación musical que mediante diferentes reflexiones logre un paso más hacia la construcción de una educación artística que responda de forma adecuada y eficaz a la formación de ciudadana.

2.2 Políticas culturales nacionales que inciden en los programas de cultura del municipio de Cota.

2.2.1 Antecedentes de la ley de cultura 397 de 1997.

Los dos principales acontecimientos que definieron las políticas en el campo de las artes son dos documentos establecidos por el Ministerio de Cultura: El Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) y el Plan Nacional para las Artes 2006 - 2010. Estos están enmarcados dentro de la ley 397 de 1997, que pretenden el perfeccionamiento de dichas disposiciones y la construcción de políticas estatales en el campo cultural.

Los postulados que definen el papel de la cultura y el arte dentro de las políticas en nuestro país, obedecen a una lectura articulada de las prácticas artísticas en sus dimensiones de investigación, experiencias en el campo de la formación, creación, circulación y gestión. Esto quiere decir que en principio las prácticas culturales apuntarían hacia estos objetivos. Por su parte, El Plan

²⁴ Ley 397 1997 El Congreso De Colombia, Decreta: Artículo 3o. Del Papel Del Estado En Relación Con La Cultura. Pág. 2.

Nacional de Música para la Convivencia, (PNMC) pretende establecer políticas estatales específicamente para la música, que contribuyan a fortalecer la expresión musical individual y colectiva como factor de construcción de ciudadanía, y a favorecer la sostenibilidad del campo musical a través de la inversión pública en condiciones de igualdad participativa ²⁵ con lo cual a partir del año 2002 el Ministerio de Cultura tiende a configurar la estructura del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), con el fin de focalizar sus objetivos en la atención de la población infantil y juvenil, mediante la creación y fortalecimiento de escuelas de música que se centren en la práctica musical y por ende en la formación integral.²⁶

Básicamente el PNMC contempla cinco componentes hacia la construcción de dichas políticas estatales: gestión, formación, dotación, divulgación e información, además define la acción de la música como un hecho comunicativo dentro de la sociedad, que tiene sus propias reglas y estructuras, que está mediada por hábitos y construcciones sociales. Ahora bien, como hecho económico y dese la producción la Dirección de Artes adelantó la construcción del Plan Nacional para las Artes 2006 - 2010 por recomendación de los sectores de las artes visuales, escénicas y literatura. Este Plan integra con mayor énfasis el fomento a la producción desde una perspectiva de industrias culturales y a partir de 2007, la perspectiva de la industria musical ingresa a las preocupaciones del PNMC.

La visión de la formación musical en la Dirección de Artes está estrechamente articulada con la de la producción musical, en el sentido en que ésta se erige como reproductora de sentidos que se materializan a través de las manifestaciones o bienes que continuamente se producen en los ámbitos en que se desarrolla la formación. Esta producción de sentidos, manifestaciones y bienes se tensiona permanentemente con la posibilidad de hacer de ellos

²⁵ Ministerio de Cultura Bogotá D.C. Lineamientos de Política para el campo de las Artes, partiendo de los antecedentes del proceso de construcción de lineamientos en diferentes áreas; posteriormente, muestra el marco de las interrelaciones que definen el desarrollo de las líneas de acción para entrar al desarrollo de cada campo en particular Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia COMPES Bogotá D.C., 20 de febrero 2006 Departamento Nacional de Planeación pág. 2.

²⁶ Ministerio de Cultura Bogotá D.C compendio de políticas en artes, Política en Música pág. 65.

elementos competitivos dentro de una cadena productiva,²⁷ lo cual abre un campo bien importante para la creatividad y creación musical.

La música, además es considerada como un producto (objeto o un servicio), que entra a circular dentro de una estructura económica, lo cual sugiere que hay unas características bien especiales de este sector y como hecho social, la música promueve el fortalecimiento de hábitos, saberes y valores, es además, un instrumento de pacificación²⁸ de esta forma el PNMC da gran sentido al fortalecimiento de las prácticas musicales colectivas, las cuales responden a las realidades sonoras e intereses en el país, las músicas populares tradicionales, las bandas de viento, los coros y las orquestas infantiles y juveniles constituyen el punto de partida,²⁹ por lo tanto, estas prácticas contribuyen a la construcción de proyectos en común, además deben tener un alto componente pedagógico y formativo que posibilite el trabajo coordinado entre las escuelas de música adscritas a una Casa de la Cultura o Alcaldía, lo cual significa que los antecedentes de la ley de cultura no desconocen la necesidad de la articulación de los entes involucrados, generando así un compromiso frente a la cultura y el fomento de las practicas musicales.

Paralelo a esto Colcultura, que en un principio fue un organismo adscrito al Ministerio de Educación Nacional y posteriormente y hasta la fecha, por el Ministerio de Cultura,³⁰ es una entidad que fue creada en 1968 que impulsó políticas para el fomento de la música, concentrándose en temas como la creación, el fortalecimiento y la proyección de agrupaciones sinfónicas y a la divulgación de manifestaciones eruditas como la ópera y la programación de conciertos en el Teatro Colón³¹ a su vez, también creó el Centro de Documentación Musical para documentar e investigar la música nacional y

²⁷ Moreno Z. P .Ministra de Cultura. Ministerio de Cultura compendio de políticas en artes, Colombia Enero de 2010 pág. 84.

²⁸ Ministerio de cultura compendio de políticas culturales. Segunda parte pág. 14.

²⁹ Ministerio de Cultura. Ministerio de Hacienda y Crédito Público Lineamientos de Política para el campo de las Artes. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES Bogotá D.C., 20 de febrero 2006. Pág. 2.

³⁰ Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) pág. 5.

³¹ Moreno Z. P .Ministra de Cultura. Ministerio de Cultura compendio de políticas en artes, Política en Música. Colombia Enero de 2010. Primera parte. Pág. 26.

realizar programas de radio, televisión, publicaciones y ediciones musicales, en 1976 este centro orientó su actividad hacia la música popular tradicional.

Esta entidad emprendió el Programa Crea, “Una expedición por la cultura colombiana”, para hacer visibles las expresiones musicales y culturales populares, tanto rurales como urbanas, mediante escenarios de encuentro y divulgación que abarcaban desde el ámbito local hasta el nacional. A partir de la creación de Colcultura se dieron las primeras políticas oficiales de fomento de la música. En 1993 la Subdirección de Artes se enfoca hacia los Programas Nacionales de bandas, coros y músicas populares.

Con la creación del Ministerio de Cultura, los programas de música se diversificaron mediante la propuesta de un diseño educativo dentro de la modalidad no formal para actualizar músicos y docentes en ejercicio en algunos departamentos, a través una política integral que incluía, además de la formación, proyectos de gestión, asesoría local, edición de materiales, entre otros. El Ministerio de Cultura ha promovido la puesta en marcha de programas continuos de formación, ha acompañado la organización del subsector musical, ha fortalecido políticas territoriales de desarrollo musical asesorando planes, programas y proyectos, ha promovido la edición y circulación de obras musicales y pedagógicas y ha estimulado la creación y la investigación en músicas eruditas y populares.³²

Ante los procesos de globalización cultural, la dinámica musical en el país encuentra oportunidades y riesgos. Por una parte, la globalización tiene efectos directos de modificación de hábitos de consumo cultural en la población, y puede generar una tendencia a uniformar patrones de gusto, reduciendo el paisaje sonoro y limitando el espectro perceptivo de la identidad sonora del país.³³

Frente a este fenómeno la Dirección de Artes inició un trabajo conjunto con la División de Desarrollo Social del Departamento de Planeación Nacional, el cual estableció la política del PNMC. Como resultado de este trabajo se

³² Ministerio de cultura compendio de políticas culturales. Segunda parte. Pág. 8.

³³ Germán A. Bula E. Ministro de Educación Nacional serie lineamientos curriculares Educación Artística 1997. Pág. 5.

proyectaron dos documentos: uno en junio de 2003 y el otro, en febrero de 2006, a manera de proyección de la política hacia el 2010, denominado Lineamientos para el fortalecimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia, posteriormente en el año 2004 la Dirección de Artes adelantó la construcción del Plan Nacional para las Artes 2006 - 2010.

En el año 2003, el Ministerio de Cultura buscando consolidar una política de estado para el campo musical, con base en el Plan Decenal de Cultura 2001 - 2010 y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006, formuló un Plan Nacional de Música. Por otra parte, al comparar los niveles de producción y desarrollo musical de las distintas regiones del país se evidencian grandes diferencias y desigualdades debidas, en gran parte, a la ausencia de oportunidades culturales equivalentes para el disfrute, la formación, la creación y la divulgación en el campo de la música.

El Plan Decenal de Cultura 2001 - 2010 se ha encargado de adoptar la memoria y la creación como uno de sus campos de acción más importantes que busca articular el pasado con una nueva visión de lo que es la cultura dentro del territorio nacional, lo cual no significa conocerlo tal y como verdaderamente ha sido si no que es adueñarse de un recuerdo en donde el arte se relaciona con la tradición, volviéndola tradición viva que clama por su continua reactivación, renovación y evolución para no dejar de circular dentro de la memoria sonora del país³⁴ desde un enfoque pedagógico de aprender haciendo en las prácticas populares que buscan hacer una mediación entre la fuerza de la vida cultural de la música en Colombia y su práctica como industria profesional en el contexto de la economía global.

De todo lo anterior podemos decir que las políticas culturales en Colombia han venido haciendo una profunda reflexión acerca del papel de la música en el territorio nacional en pro de una formación ciudadanía más activa y participativa, a través de la cultura y en especial a través de la formación musical que busca la aparición y el sentido de pertenecía hacia la idiosincrasia Colombiana, finalmente queda claro que dichas políticas están construidas sobre la base de que cada comunidad tiene unas características bien marcadas y que alrededor de estas, giran unas manifestaciones culturales bien

³⁴ Germán A. Bula E. Ministro de Educación Nacional serie lineamientos curriculares Educación Artística 1997 pág. 6.

específicas que no se deben desconocer, pues aquello constituye la identidad de nuestros pueblos y por ende la de los sujetos que la integran.

2.2.2. Las Artes y la Cultura en Colombia.

Las artes se entienden como prácticas, experiencias y pensamientos mediados por la percepción, la emoción, el sentimiento, la imaginación, la razón, modos de ser del pensamiento, con alcances cognoscitivos y características singulares³⁵ distinto al conocimiento científico, el arte está enmarcado dentro de los pensamientos constitutivos de la subjetividad personal y colectiva, partícipes en la configuración del individuo desde la infancia y a todo lo largo de la vida, por lo tanto el arte abre el ámbito de lo posible liberando las fuerzas de la vida y construyendo sentidos y formas alternas de existencia a partir de recursos expresivos, creativos y poéticos.

Por otro lado la cultura o las culturas están fundamentadas en la repetición y la consolidación de sus raíces, el arte o las prácticas estéticas se fusionan con la cultural y por lo tanto están estrechamente ligadas a la tradición en ellas por ejemplo, no sólo acontece la música como arte sino como una forma de vivir, integrada a otras instancias de la colectividad.

En la mayoría de las culturas contemporáneas la relación entre arte y cultura ofrecen dimensiones que van desde de lo tradicional a lo moderno, desafiando a la cultura a romper con algunos esquemas culturales situándose en la tensión entre la tradición e innovación, memoria y creación, raíz y vuelo, arraigo y apertura.

Es así que el arte y la cultura son el sabor de nuestra identidad que nos ha sabido brindar un espacio de alegría y comunión entre colombianos, si bien es cierto que nuestra musicalidad ha sabido superar problemas y conflictos, también nos ha ayudado a reconfortar el espíritu y ha sido alimento cuando todo lo demás ha llegado a faltar, las fuerzas musicales del país y la política cultural deben organizarse y trabajar con responsabilidad para soportar esa práctica musical que reconocemos como base de toda riqueza capaz de incidir en la cohesión social.

³⁵ Ley 397 De 1997 El Congreso De Colombia. El Congreso De Colombia. Título I. Principios Fundamentales y Definiciones Artículo 1. De Los Principios Fundamentales y Definiciones De Esta Ley. Principios 1 y 2

Ahora vemos cual es el papel que cumple una Casa de la Cultura o Secretaria de Cultura cuando se trata de mantener este espíritu cultural, que desde las practicas musicales en Colombia pretenden no solo fortalecer y mantener su praxis, si no que quiere una formación que cumpla una función social en el país.

2.2.3. Acción cultural de las casa de la cultura.

Las acciones de los agentes gubernamentales de los municipios pueden focalizarse y hacerse más eficientes políticamente y administrativamente, en su labor de fomento de la música³⁶ con lo cual las comunidades pueden no solamente encontrar nuevos motivos de encuentro y celebración, sino generar proyectos autónomos que giren en torno a la música.

Las políticas para las casas de la cultura deben ser consecuentes con el compromiso de enmarcarlas dentro de una concepción del desarrollo como proceso creativo, cuya finalidad última sea lograr que cada individuo y cada grupo humano pueda expresar plenamente su creatividad y aportar, desde ella, a la construcción de un mundo más próspero.

Desde la óptica de la ley, las casas de la cultura son las instituciones orientadas o encargadas del fortalecimiento de la cultura de las comunidades, desde procesos de formación ciudadana, son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población, estos a su vez, son espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades y la difusión de las diversas expresiones de la cultura.³⁷

Son por lo tanto espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúan con demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación, deberían ser generadores de recursos humanos, a partir de iniciativas en materias de emprendimiento cultural y desarrollo de microempresas culturales. Es en el ámbito municipal en donde se hace realidad un país, es allí donde el ciudadano se educa, trabaja, se relaciona y esto hace de las casas de la cultura espacios fundamentales para la

³⁶ Ministerio de cultura políticas para las casa de la cultura Pág. 1.

³⁷ *Ídem.*

construcción de la nación que son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de la ciudadanía.

Para lograr que las casas de la cultura o en el caso en particular de la Secretaria de Cultura y Juventudes del municipio de Cota, llegue a hacer de ésta un espacio de formación integral que responda idealmente a la educación de los sujetos participantes, sería pertinente saber que un diseño curricular guiado hacia la formación musical requiere de un proceso de construcción que cuidadosamente recoge en sí, mismo; las experiencias formadoras en el campo musical poniendo en diálogo a todos los sectores dedicados a la formación y debería tener en cuenta las características y necesidades de la población objeto, además de organizar los temas pertinentes y en general discutir acerca del modelo pedagógico a seguir³⁸ y del rol del maestro formador como un agente activo dentro del desarrollo de los sujetos.

Hasta este punto hemos visto como las políticas han venido evolucionando y transformándose, desde una óptica cultural que busca que las tradiciones del país se vuelvan vivas y que estén presentes dentro de la vida de los Colombianos, que dichas tradiciones constituyen la identidad, que el arte y la cultura trabajan mancomunadamente por una educación que responda con una responsabilidad social, ahora veamos cómo se han desenvuelto los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota, a partir de sus políticas administrativas.

2.2.4. Políticas administrativas del municipio de Cota.

Los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota Cundinamarca durante el periodo 2009 al 2011 no dependieron solamente de las actividades e intenciones de los artistas de Cota Cundinamarca, estos programas se vieron sujetos a una serie de situaciones políticas y sociales vividas desde el año 2000. Cabe la pena anotar que cada secretario tuvo una visión muy propia del particular, quizá validada por el hecho mismo de la autonomía que gozan dichos secretarios acerca de lo que implica proponer un programa de cultura y en específicamente un programa en formación musical.

³⁸ Gainza Violeta. La Educación Musical Entre Dos Siglos: Del Modelo Metodológico A Los Nuevos Paradigmas Licenciada En Música. Universidad De Tucumán. Argentina. Presidenta Del Foro Latinoamericano De Educación Musical (Fladem). Miembro Del "Consejo Mundial De Las Artes", Organismo Cultural De La Unesco. Valencia, España. 2003 pág. 10.

Para conocer dichas situaciones y llegar a una reflexión que constituya el eje central del presente trabajo de investigación y que además brinde algunas luces hacia la construcción de programas de formación en música que contribuya a una educación integral, se considera necesario describir las situaciones que dieron paso a lo vivido en Cota durante el periodo 2009 – 20011.

Para comprender las circunstancias en las cuales se desarrollaron dichos programas y políticas culturales que posteriormente impactaron en los programas de cultura en formación musical y que después provocaron múltiples repercusiones en la formación de los habitantes, comenzaremos por conocer el contenido de las políticas culturales en el transcurso de algunas administraciones, que se consideran las más importantes en este caso, referenciadas en sus proyectos políticos para el municipio de Cota, Cundinamarca.

Cabe la pena aclarar que se citan algunos planes de ordenamiento territorial y acuerdos porque en ellos se encuentran las referencias acerca de lo que se proyecta como programas de cultura para el municipio, es decir; las propuestas culturales de las diferentes administraciones en Cota, no son un proyecto como tal, sino que hacen parte de toda una propuesta administrativa, lo cual se refiere a que un secretario al tomar posesión de su cargo, cumple con el papel de gestor cultural, que busca mantener lo que se había venido haciendo y además lo que él desea realizar en su paso por esta dependencia.

Lo que puede significar es que en Cota, la prioridad no ha sido la cultura y que cada secretario trata de hacer lo que a su parecer es más favorable para la comunidad o trata de organizar algo que funcione como "cultura".

Retomemos el apartado anterior en donde vimos que la instrucción ha constituido el sistema de formación en Cota y que los instructores son los encargados para tal fin, ahora veamos que añadido a esto, las políticas de cultura en la cual se han desarrollado algunas propuestas de programas de formación musical, son hechas a partir de un esquema de repetición e improvisación.

2.2.5 Retrospectiva y paradigmas

En el año 2000 en Cota Cundinamarca Jorge Isaac Colorado García QEPD es elegido como alcalde municipal. Dentro de sus políticas culturales y administrativas encontramos el Acuerdo 12 Del 20 De Octubre De 2000. En donde la situación cultural es descrita de la siguiente manera en su Plan Básico De Ordenamiento Territorial Municipal de Cota Cundinamarca, dicho documento trata de hacer un análisis territorial municipal y además es un documento de soporte técnico en donde su lema administrativo fue *“El Futuro Que Cota Se Merece”* que describe la preocupación de hacer de Cota un mejor lugar para vivir:

4.3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

4.31 El sistema de servicios públicos

LOS SERVICIOS SOCIALES

C. Cultura

Estos giran alrededor de la casa de la cultura, dependencia que cuenta con una directora y una secretaria. También se realizan actividades en pro de la vocación artística, vocal e instrumental, a través de la escuela de formación musical, que tiene como sede el Colegio Camilo Torres (funciona en horas de la tarde). Esta sede no es suficiente y se presentan muchos problemas por lo que se requiere de instalaciones adecuadas para la práctica de esta vocación.

La escuela de formación de música es centro de prácticas de la facultad de bellas artes de la Universidad Pedagógica Nacional, con 14 profesores que dictan cada uno tres horas a la semana³⁹.

Claramente se describe la situación en la cual se desarrollaba la actividad cultural en Cota y las principales actividades o programas de cultura, se destacan los programas culturales en formación musical tales como: la Banda Sinfónica Juvenil y la Estudiantina Municipal, programas que en su momento serían insignia y motivo de orgullo del municipio.

³⁹ Acuerdo 12 Del 20 De Octubre De 2000. Plan Básico De Ordenamiento Territorial Municipal de Cota Cundinamarca. *“El Futuro Que Cota Se Merece”*. pág. 48.

Dichos programas no contaban con un currículo que guiara tales intenciones formativas, esto quiere decir que a pesar de ser programas de música se guiaban bajo las intenciones de los instructores encargados.

El objetivo principal frente al desarrollo cultural en formación musical, es fundamentalmente representar al municipio de Cota en las diferentes actividades artísticas y culturales, además de ocupar el tiempo libre de los sujetos participantes, siendo este ultimo la esencia de las políticas culturales en Cota.

Como lo muestra el siguiente cuadro los cursos o actividades fueron en su entonces los programas de cultura así:

Tabla 1. Cursos y actividades de los programas de cultura.

CURSOS Y/O ACTIVIDADES	No. ALUMNOS y/o INTEGRANTES	No. INSTRUCTORES Y/O PERSONAL ASISTENTE	INSTALACIÓN FÍSICA	DOTACIÓN
Lectura y Estudio	N.D	1 EL propio director de la casa de la cultura	Sala dentro de la casa de la cultura	Inadecuado e insuficiente
Danzas	N.D	1	Salón de eventos casa de la cultura	
Coros	N.D	1		
Teatro	N.D	1		
Pintura	N.D	1		
Banda Juvenil	30	1	No tiene sitio propio de actividad, funcionan en la concentración escolar Camilo Torres	2 flautas, 8 clarinetes, 2 saxofones altos, 1 saxofón tenor, 6 trompetas 4 trombones, 1. fliscorno alto, 1 fliscorno barítono, 1 corno de pistón, 2 tubas Elicón, 1 bombo, 20 atriles, guitarras, bandolas de estudio, Congas, caja redoblante, platillos de choque y otros
Pre banda Infantil	25	1		
Estudiantina juvenil	22	1		
Danzas Infantiles	30	1		
Grupos de iniciación en coros danza, tiple, guitarra, teclado bajo y percusión	90	Practicantes U. pedagógica Nacional		
Flauta dulce y Flauta travesa	10	1		

Fuente: Casa de la cultura. Cota, Cundinamarca. 1998⁴⁰.

⁴⁰ *Ídem*

Esta tendencia se mantuvo por varios años y aun sigue siendo el espíritu central de las actividades culturales y artísticas de la entonces Casa de la Cultura que después se llamo Secretaria de Cultura, Educación y Juventudes y que para el año 2009 se crearía la Secretaria de Educación, la cual se encargaría de todo lo referente a las instituciones educativas del municipio de Cota, es así que se creó finalmente la Secretaria de Cultura y Juventudes quien fuera la responsable de atender el tema cultural y de alguna forma el tema de la Juventud.

Lo anterior evidencia que la planeación de los programas de cultura en formación musical se proyectaron desde el recurso humano con que se contaba en su momento, que además adolecían de un diseño curricular o de una propuesta de formación artística y que esos programas funcionaban en sus momento para atender las demandas artísticas y culturales del municipio por ese entonces, con un número aproximado de cuatro instructores y con una proyección que apuntaba hacia la ocupación y el buen uso del tiempo libre de los habitantes de municipio.

Lo más curioso es que esta situación y esta propuesta en la cual se desarrollaron los programas de cultura en formación musical se mantuvieron por muchos años y fue una tendencia, entre los años de 1997 hasta 2011, ahora bien; en la segunda administración de Luis Eduardo Castro Galindo en el año 2004 – 2007 con su lema *“Para Que Florezca Un Nuevo Municipio”* que pretendía la modernización del mismo, curiosamente no se hizo referencia al sector cultural creando un nuevo paradigma para esos años.

Esta administración de turno se preocupó por ofrecer una gran variedad de programas culturales y la continuidad de las propuestas de la administración anterior, con lo cual esta administración hacia el último año dio apertura a algunos programas tales como la escuela de rap, la escuela de rock, el grupo de cámara y la creación de la orquesta municipal, a pesar de no hacer referencia alguna de la función de la cultura en el municipio.

La anterior situación en su entonces produjo gran expectativa dentro de la comunidad, la cual veía como esta nueva forma de administrar la cultura en Cota, daba el campo y la oportunidad a nuevas formas de expresión musical y de sonoridad, pero que no tuvo un programa organizado y mucho menos un objetivo de educación cultural, ni formación musical. Los escenarios para las actividades artísticas y culturales gozaban de gran respaldo, aunque la

dotación y los espacios empezaban a quedar cortos para la demanda que se produjo después, debido a la novedad que se dio en su entonces.

Para la siguiente administración entre los años de 2007 – 2011, en donde una destitución del recién elegido entonces alcalde municipal Néstor Gonzales, quien por segunda vez sería alcalde de Cota, dio como resultado votaciones atípicas por la alcaldía municipal de Cota, lo cual produjo una situación poco favorable para el sector cultural, que significó para los programas de cultura en formación musical la caída en el más profundo de los paradigmas en su proceso, desarrollo y continuidad, el alcalde destituido pudo registrar su proyecto administrativo en la gobernación de Cundinamarca, dicho proyecto fue una copia de las intenciones administrativas de su primera administración.

Dejando por fuera toda expectativa y evolución de sus programas de cultura, programas que quedaron literalmente frenados debido a esta situación. El siguiente alcalde elegido en las votaciones atípicas fue entonces José Néstor Guitarrero Sánchez para el periodo 2008 – 2011 quien no pudo desarrollar sus propuestas administrativas, lo cual significó que tuvo que sujetarse al proyecto municipal registrado en la gobernación de Cundinamarca, en el cual se encuentra la misma información acerca de los programas de cultura en formación musical y en general de las políticas culturales que desarrolló la administración de Jorge Isaac Colorado García QEPD, dando así un gitanesco paso hacia atrás en el desarrollo cultural para el municipio de Cota.

Dicha propuesta administrativa que llevaba el lema *"Honestidad y Sencillez"* era la misma que propuso la administración de Jorge Isaac Colorado García QEPD.

Pero las intenciones del nuevo alcalde fueron desarrollar políticas culturales que apuntaban a la promoción de la Ferias y Fiestas de la Hortaliza del municipio de Cota, convirtiéndolas en mega eventos en donde se integraban algunas actividades culturales y pequeñas participaciones de algunos artistas del municipio, la intención del alcalde era que los encuentros de la comunidad alrededor de la administración serían efectivos a través de fiestas y eventos que tenían alguna participación cultural pero a que definitivamente no era el centro de dichas actividades, esa fue la nueva forma de percibir la cultura en el municipio, los eventos.

En lo referente a las disposiciones políticas encontramos que la cultura en esta administración fue enmarcada dentro de las políticas de educación, entonces ya no se concebía como un servicio si no que era un derecho y que apuntaba a

favorecer los procesos de desarrollo de los sujetos, desde la educación musical y dentro de una modalidad de educación no formal, que permitiría toda una lógica de educación integral, por ende el cubrimiento y la calidad entraron a ser parte del objetivo de los programas de cultura en formación musical, a pesar de no tener un diseño o un propuesta que respaldara dichos procesos de formación.

POLÍTICA EN EDUCACIÓN **2.2.5. CULTURA** Estos giran alrededor de la casa de la cultura, dependencia que cuenta con una directora y una secretaria. Entre las principales actividades y programas organizados para el fomento de la cultura se destacan los presentados el cuadro No. 11.⁴¹

Tabla 2. Cuadro 11: Programas para el fomento de la cultura

CURSOS Y/O ACTIVIDADES	No. ALUMNOS y/o INTEGRANTES	No. INSTRUCTORES Y/O PERSONAL ASISTENTE	INSTALACIÓN FÍSICA	DOTACIÓN
Lectura y Estudio	N.D	1 EL propio director de la casa de la cultura	Sala dentro de la casa de la cultura	Inadecuado e insuficiente
Danzas	N.D	1	Salón de eventos casa de la cultura	
Coros	N.D	1		
Teatro	N.D			
Pintura	N.D	1	No tiene sitio propio de actividad, funcionan en la concentración escolar Camilo Torres	2 flautas, 8 clarinetes, 2 saxofones altos, 1 saxofón tenor, 6 trompetas, 4 trombones, 1. fliscorno alto, 1 fliscorno barítono, 1 corno de pistón, 2 tubas Elicón, 1 bombo, 20 atriles, guitarras, bandolas de Estudio, Congas, caja redoblante, platillos de choque y otros
Banda Juvenil	30	1		
Pre banda Infantil	25	1		
Estudiantina juvenil	22	1		
Danzas Infantiles	30	1		
Grupos de iniciación en coros, danza, tiple, guitarra, teclado bajo y percusión	90	Practicantes U. pedagógica Nacional		
Flauta dulce y Flauta travesa	10	1		

Fuente: Casa de la cultura, 1998

⁴¹ POT (Plan básico de ordenamiento territorial), Cota Cundinamarca acuerdo 12 del 20 de octubre de 2000, *Análisis territorial municipal documento de soporte técnico “el futuro que cota se merece”* administración Municipal Jorge Isaac Colorado García alcalde popular, Apartado 4. Las Condiciones Socio Culturales 4.3 Infraestructura Física Equipamientos Colectivos, 4.3.1 El Sistema De Servicios Públicos, A Los Servicios Sociales, C cultura, Elementos del patrimonio cultural municipal. pág. 48.

El cuadro básicamente tiene la misma información, es decir que se mantuvieron los mismos cursos o actividades, como los denominaban en su entonces, el documento continua diciendo que para la comunidad se ofrecen algunos cursos, con algo muy interesante, y era que se ofrecían con el ánimo de desarrollar actitudes de convivencia lo cual supone que de alguna forma que la administración sabía que la educación artística para ese entonces cumplía con la función de mantener la cultura y las tradiciones de la comunidad y que su papel formador era fundamental y constitutivo de las sociedades.

Para la comunidad se han organizado ciertos cursos que los beneficien y colaboren en algo con su familia a demás que son instrumento de convivencia y desarrollo anímico de cada persona que los toma. También se presentan exposiciones, conciertos, etc.

La Casa de la Cultura funciona en una pequeña edificación conformada por oficina y 2 baños, un salón de eventos con capacidad para 100 personas y una biblioteca que se encuentra en mal estado, no se encuentra aislada del salón principal, lo cual implica la desconcentración del usuario, no cuenta con fichas ni fotocopidora. Aunque fue construida para el desarrollo de las distintas actividades culturales, no satisface las necesidades de la Comunidad.⁴²

Algo que se agregó fue la exaltación y el reconocimiento del potencial humano de algunos sujetos que decidieron profesionalizarse, además se compromete con el fomento y la creación de la escuelas de formación musical, de danza y de teatro, lo cual quiere decir que así se desarrollarían los programas de cultura y que se proyectarían como escuelas de formación, esto se agregó con el fin de no desconocer del todo las disposiciones del Plan Nacional de Música para la convivencia.

POLÍTICA EN CULTURA

En el orden cultural, Cota cuenta con un potencial humano que debe ser capacitado y promocionado para lograr que figure a nivel departamental, con este fin se iniciarán una serie de estrategias que plantean en el programa de gobierno, en donde se incrementarán las escuelas música y danza, teatro, etc. y se le dará el máximo apoyo a la

⁴² *Ídem*

banda juvenil; también de apoyarán y fomentarán los programas turísticos.⁴³

Además del fomento y promoción de la música, se contempló la posibilidad de hacer de Cota un destino turístico, por lo cual se desarrollarían programas guiados hacia este sector. Esta situación generó un nuevo paradigma pues se ejecutaron dichas disposiciones a costa de no tener una estrategia adecuada para el desarrollo de la proyección cultural formulada por esa administración.

Lo cual los llevó a formular el Acuerdo No. 10 de 2007. Por medio del cual se crearía la Escuela de Formación Artística del Municipio de Cota, para poder llevar a cabo las intenciones administrativas entrantes, creando un paradigma aun mayor pues dicho acuerdo aún no ha tenido ejecución, además fue diseñado y propuesto por un grupo de concejales que apenas si tenían conocimientos elementales para la formulación de programas artísticos y culturales y que se atrevieron a formular sus respectivos contenidos curriculares para los programas de formación en música.

Ahora, bien; la repercusión de los programas en formación musical en los sujetos, es una cadena de sucesos como se evidencia en lo referido anteriormente que muestra como la cultura de alguna manera se ve enfrentada a acomodarse a cualquier circunstancia social y política, o como en este caso, las intenciones de una administración municipal y las intenciones del secretario de cultura de turno, que teniendo cierta autonomía y control para ejecutar los programas culturales y proyectos que se consideren apropiados para el desarrollo cultural del municipio pone además un tinte caótico para los sujetos que desean participar.

Durante el periodo 2009 – 2012, en Cota Cundinamarca, serian cuatro secretarios los que tuvieron a su cargo dicha dependencia pero solo una secretaria desencadenó el problema cultural actual, por haber tenido la mayor estadía y continuidad hasta ahora, el actual secretario de cultura nombrado en el año 2012 se propone entonces hacer continuidad de dichas políticas culturales, posiblemente hasta el año 2015.⁴⁴

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo municipal No. 1000-02-14 Sanción Ejecutiva, Noviembre 03 de 2012. En él se estipula así el periodo administrativo de la actual administración municipal, ARTÍCULO

Con este panorama cabe la pena resaltar el papel que entra a jugar el Acuerdo 10 de 2007 (Acuerdo No. 10 de 2007. POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE COTA. Expedido por el honorable concejo municipal). Dicho acuerdo pretende ser el punto de partida para la construcción de los contenidos curriculares de los programas de cultura a partir de sus objetivos o propósitos.

Este acuerdo generó en su momento una gran polémica entre algunos instructores de música y el Secretario de Cultura y Juventud, ya que en el Artículo 4º de este Acuerdo, hace referencia a la construcción de una sede o de una planta física en donde funcionaría La Escuela De Formación Artística Del Municipio De Cota, lugar en donde se desarrollarían sus actividades, para ello se contaría con la destinación de recursos suficientes a través de la alcaldía municipal que se encontrara a cargo.

Ahora bien, la situación era la siguiente; por no tener la sede y al no estar en proceso de construcción, los instructores de música argumentaron que el desarrollo del acuerdo 10 de 2007 no se podía llevar a cavo, poniendo entonces en espera el desarrollo de dicho acuerdo. La intención del Secretario de Cultura y Juventudes en su momento fue la de construir los currículos para los programas de cultura con el apoyo de los instructores que estaban contratados, apoyándose en los objetivos y propósitos que se formulaban para la Escuela de Formación Artística de Municipio de Cota, estipulados en el Acuerdo 10 de 2007. Con el propósito de llegar a hacer realidad lo propuesto en dicho Acuerdo.

Pero, ante la situación suscitada por el Artículo 4º, lo único que pudo hacer el Secretario de Cultura y Juventudes fue, abrir espacios a algunos programas que estaban propuestos en el Acuerdo No. 10 de 2007 y a otros que a su parecer y de acuerdo con su autonomía les dio vía libre para el desarrollo de sus actividades artísticas, culturales y de formación, así pues Cota, tenía una gran oferta de programas culturales y una significativa cantidad de programas de formación musical.

8°. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN. Contar con una herramienta clara de gestión para orientar durante el 2012 al 2015 las actuaciones (proyectos y presupuesto), del gobierno municipal, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio..

Esto en un principio llamó la atención de la comunidad Cotense que se mostraba de acuerdo y veía con buenos ojos los resultados de la Secretaria de Cultura y Juventudes, pero poco después se afrontó una dura crisis pues los espacios donde se desarrollaban algunos de los programas de cultura en formación musical no respondían a las necesidades que demandaban los mismos programas de formación musical, algunas necesidades eran de tipo logísticas, es decir; los salones eran inadecuados, la dotación de instrumentos era insuficiente como también los equipos instrumentos e insumos.

Por otra parte algunos programas de formación musical mostraban un modelo pedagógico bastante rudimentario, siendo la repetición de gastados estereotipos de formación su única metodología de enseñanza por cuenta de instructores de música que al parecer no estaban lo suficientemente preparados para asumir dicha responsabilidad, lo cual generó un total rechazo hacia esos programas, haciendo que estos, desertaran a programas que mostraban un mejor resultado que otros.

Hacia el final de esa administración en 2011, se vio como resultado una actitud de apatía hacia las actividades culturales que se desarrollaban en el municipio de Cota, en donde la falta de público se empezó a notar, los programas pronto mostraron una falta de participantes y a pesar de todos los esfuerzos de la administración y del Secretario de Cultura y Juventudes por poner la cultura de Cota como referente cultural en el departamento de Cundinamarca mediante los programas de cultura, se notó que esta proyección cultural no fue lo suficientemente eficaz y contundente como para que Cota fuera un referente importante y que brindara una mejor calidad de vida a su comunidad como se planteaba en sus intenciones políticas para el municipio.

En 2012 La Secretaria de Cultura y Juventudes pretendió rescatar y dar continuidad a las políticas de la anterior administración municipal en el campo cultural, mejorar y cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2007, y dar continuidad a los programas culturales que le parecían al secretario de turno.

Para conocer las políticas culturales en 2012, La Secretaria de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota, Cundinamarca, a la cabeza del su actual secretario nos hace conocer su política de administración cultural a través de un informe (Este informe contiene siete folios y esta referenciado así; Cota, Octubre 31 de 2012. 700.73.01-cm-0004915-109100) que da cuenta de cómo trabaja esta dependencia y nos describe en general sus planes culturales y las propuestas para los programas de formación musical.

La forma cómo actúa la Secretaria de Cultura y Juventudes bajo la dirección del su actual secretario acata la normatividad vigente y los compromisos internacionales firmados por el gobierno nacional y los convenios con las Naciones Unidas como metas del milenio, es así que contribuir con la erradicación de la pobreza y en el fenómeno de la asociatividad es una prioridad para dicha dependencia⁴⁵. Entonces, una de las misiones de la Secretaria de Cultura y Juventudes de Cota, tiene un amplio campo de trabajo en lo referente a los problemas de orden social y que por medio de la cultura se llegarían a proponer las posibles soluciones a los conflictos de este orden dentro del municipio.

Por otro lado se tienen en cuenta los acuerdos municipales expedidos por la administración municipal en lo pertinente a la política cultural para el municipio de Cota, la Secretaria de Cultura y Juventudes se acoge a la normatividad para construir sus programas de cultura desde algunos artículos de la Constitución Nacional tales como:

Los artículos 7 y 8, referentes al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y su riqueza cultura colombiana. Los artículos 67–1–5 y 2 que tratan de la educación y la formación del ciudadano, de sus deberes y sus derechos.

Al citar los anteriores artículos de la Constitución Política de Colombia, la Secretaria de Cultura y Juventudes hablaría de la función social que cumple la cultura y de la importancia de una planeación o una estrategia que responda con una educación integral para los habitantes y la comunidad.

El artículo 311, referente a los servicios públicos que garantizara el municipio, a su ordenamiento y desarrollo del territorio. El artículo 3 de la ley 139 de 1994 en donde el municipio promueve la participación de la comunidad. El artículo 70 de la ley general de cultura 397 de 1997, en donde hace referencia a la preservación del patrimonio cultural.

Los anteriores artículos en síntesis señalan la misión de la Secretaria o el compromiso que asume esta dependencia para con la comunidad de Cota, que es prestar el servicio de la cultura, con todas sus implicaciones de

⁴⁵ Informe de la Secretaria de Cultura y Juventudes Cota, Octubre 31 de 2012. 700.73.01-cm-0004915-109100 pg. 1.

educación y formación, además de propender por la participación y la preservación de patrimonio inmaterial y material del municipio.

El artículo 115 que establece que la secretaria hace parte del poder público. Que el capítulo 5 en el artículo 209, que establece que todos los colombianos tienen derecho a acceder a la cultura. El artículo 70 de la Constitución Nacional que habla del fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos.

Y para terminar hace alusión al artículo 339 en donde dispone que cada municipio es autónomo en la elaboración de sus planes de desarrollo y en la administración de sus recursos.

Es así que cita el acuerdo Numero 13 de 2008 en el cual establece el papel de esta dependencia en su artículo 12 que hace referencia a la función de la Secretaria Cultura y Juventudes del Municipio de Cota, desde la óptica de la administración.

Dice que la Secretaria De Cultura y Juventudes tiene por objeto la formulación, adopción, implementación y control de la política cultural y de juventud, en la jurisdicción del Municipio de Cota Cundinamarca⁴⁶. Lo anterior deja en claro el principio de autonomía bajo el cual actúa y se ejecutan las intenciones culturales. Además hace alusión a la recuperación, promoción y difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio y la mejora de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales, también fortalecería los campos culturales, artísticos y patrimoniales. Así como el desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a la juventud.⁴⁷

Finaliza citando otras funciones; la de planeación, organización, coordinación y promoción de eventos culturales a nivel municipal, regional, departamental y nacional.⁴⁸

Algo muy interesante es que todo esto se haría efectivo bajo el Plan de Ordenamiento Territorial ó POT acéptese ó no, el POT es un documento que garantiza el desarrollo del municipio para un periodo administrativo determinado y que además, contiene las propuestas que tendrían recursos

⁴⁶ ACUERDO No. 1000-02-14 Sanción Ejecutiva Noviembre 03 de 2012. pág. 27.

⁴⁷ *ídem.*

⁴⁸ *ídem.*

para su ejecución pero como esta administración no pudo registrar su POT, por eso no tuvieron más remedio que formular el Acuerdo Municipal No.1000-02-14 Sanción Ejecutiva, Noviembre 03 de 2012, pero por medio del concejo municipal y en conclusión no hace referencia a ningún plan cultural.

La secretaria finaliza dicho documento citando el ACUERDO No. 1000-02-14 Sanción Ejecutiva (Noviembre 03 de 2012). Donde está claramente la política y el plan cultural para el municipio de Cota. Entonces nos centraremos en este documento, ya en él, encontraremos referencias acerca de los programas de cultura en formación musical a partir de sus lineamientos.

2.2.6 Lineamientos del programa de cultura del municipio: tendencias

Acuerdo No. 1000 - 02 - 14

En el acuerdo expedido por el concejo municipal, se hace referencia a una Escuela de Música, pero como se mostro en el capítulo I y en el apartado acerca del propósito de la formación musical de la banda sinfónica juvenil, recordemos que dicha escuela, nació como una escuela de formación musical y no como una escuela de música como tal.

ACUERDO No. 1000-02-14

Sanción Ejecutiva (Noviembre 03 de 2012).

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE COTA: COTA, ¡Somos una sola Fuerza! *A paso
firme.*

CULTURA

En los últimos 20 años, inicialmente con la creación de la Escuela de Música por acuerdo municipal, los demás componentes artísticos y culturales se vieron rezagados pero fue más adelante con la expedición de la Ley 397 de 1997 denominada Ley General de la Cultura a través de la cual la cultura se constituye jurídicamente en política pública, elaborada y ejecutada por el Ministerio de la Cultura, creado por la misma ley, que se dio paso al fortalecimiento a otras escuelas de formación cultural, a través de la institucionalización cultural en el país⁴⁹.

⁴⁹ ACUERDO No. 1000-02-14 Sanción Ejecutiva Noviembre 03 de 2012. pág. 27.

El documento anterior dice que la ley General de Cultura fortalece otras escuelas de formación cultural, pero no es así, es en Plan de Música para la Convivencia el que impulsa y fortalece el modelo de escuela, es decir que el PNMC hace énfasis en la creación o fortalecimiento de las Escuelas de Música en todo el país.⁵⁰

El siguiente párrafo de esta disposición administrativa, da cuenta de la prioridad que le dará al Acuerdo 010 de 2007, dicho acuerdo no funcionó para el periodo 2009 – 2011, en 2012 entonces, pretenden que este constituya la base para la construcción de la Escuela de Formación Artística y Musical, lo que da a entender es que se harían dos escuelas que funcionarían paralelamente una de formación artística y otra centrada en la formación musical. Para finalizar el párrafo en cuestión, hace una referencia a la misión de dicha dependencia.

Continuando con la línea inicial del primer acuerdo municipal el concejo formula el acuerdo 10 del año 2007 con el cual se crea la Escuela de Formación Artística y Musical del municipio de Cota y da las pautas para la creación e institucionalización de nuevos programas, así, el componente cultural se fortalece en los planes de desarrollo municipal y como consecuencia de este fortalecimiento en el año 2008 se crea por acuerdo municipal la Secretaría de Cultura y Juventudes con el propósito de organizar e implementar la Política Pública de Cultura. Con la misión de llevar las actividades artísticas y culturales al mayor número de la población posible e incentivar a la participación y organización de la juventud, promocionando y salvaguardando el patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio, se realiza el presente Plan de Desarrollo a fin de incentivar la participación en las actividades culturales del municipio⁵¹.

⁵⁰ Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). Pág. 27.

⁵¹ ACUERDO No. 1000-02-14 Sanción Ejecutiva Noviembre 03 de 2012. pág. 28.

El documento continua haciendo referencia al desarrollo de un plan turístico y ecoturismo, que capacitara a los habitantes interesados e integrara a la comunidad indígena con el fin de mostrar e integrar nuestro patrimonio cultural y el desarrollo económico pero en conclusión no hay ningún lineamiento para el desarrollo de programas culturales en formación musical, solo se hizo referencia al artículo 10 de 2007 que propendería por la construcción de una escuela de formación artística y musical pero el anterior artículo parece una rueda suelta, entre esta ambición cultural de hacer de Cota un destino turístico.

El presente plan de desarrollo 2012 - 2015, incorpora como eje fundamental para el desarrollo social del municipio la cultura a través de los siguientes programas: Se elaborará del Plan de Desarrollo Turístico del municipio, como eje estratégico, que será articulado al Plan Sectorial, articulándolo con el plan nacional de turismo “Turismo: factor de prosperidad para Colombia”, cuya visión 2020, es “Para el año 2020 Colombia habrá posicionado la actividad turística como una de las de mayor importancia para el desarrollo económico del país, generadora de empleo y eficiente redistribuidora de ingreso...”.

En búsqueda de alcanzar esta meta se promoverá la capacitación para los habitantes interesados en el espacio turístico en servicio y atención al cliente, en operadores y calidad turística generando más apropiación y seguridad al ofrecer los diversos servicios turísticos. Se establecerá una política institucional de Cultura y Turismo.

Teniendo en cuenta que la cultura y el turismo son un elemento muy importante para el marketing territorial, se creará una dependencia que se encargue del Turismo y la Cultura, la cual deberá construir colectivamente, el plan municipal de cultura y turismo del municipio.

Se brindara las herramientas necesarias para impulsar el ecoturismo y se apoyará a la Comunidad Indígena en los proyectos etnoturísticos para que mancomunadamente con el Municipio, sean la base para el desarrollo de las familias que pertenecen a la comunidad indígena, brindando así el apoyo al desarrollo cultural autóctono de la Comunidad Indígena.

Con el propósito de dar a conocer nuestra cultura y enriquecerla, se promoverán los intercambios culturales, a nivel municipal, regional,

departamental, nacional e internacional. Se fortalecerán las actuales escuelas de formación cultural, se apoyará la creación de escuelas en las manifestaciones culturales que aún no se hayan creado como artes plásticas, artesanías.

Se harán talleres de pre producción de teatro, radio y cine. Se identificarán los talentos y se incentivarán por medio de la capacitación en academias, institutos y universidades. Se institucionalizará y cualificará el programa “Cultura para mi Vereda”, de tal forma que la cultura sea un programa para todos los Cotenses, con cobertura sin distinción alguna, permitiendo la creación y producción cultural; reconociendo “...A Paso firme”, que el legado que hemos recibido de nuestros antecesores, son el tesoro que nos conducirán a la construcción de “... una sola fuerza”, y es por esto que se incrementará la cobertura en la producción y conservación del patrimonio material e inmaterial y permitir que las próximas generaciones guarden o perpetúen la cultura ancestral, contemporánea y moderna.

A fin de promover la práctica de todas las manifestaciones culturales y artesanales se articulan acciones con las instituciones educativas, Se institucionalizará el “Domingo al Parque” y “Pincel al Parque”, y se fomentarán los talentos artesanales, logrando que nuestros artesanos promocionen sus productos y den a conocer sus artes, incentivando el emprendimiento en el desarrollo productivo de estas actividades.

Se optimizarán los escenarios naturales y la infraestructura para la consecución de los objetivos propuestos en éste ítem y gradualmente se construirán escenarios culturales en las veredas y en la zona industrial. Se gestionará la consecución de recursos y apoyo técnico, ante las entidades de todo orden. Se implementará un programa de mejoramiento de la imagen del municipio, estandarizando la denominación de cada establecimiento comercial⁵².

Ahora conozcamos el acuerdo El acuerdo 010 de 2007 con el fin de encontrar dichos lineamientos o disposiciones para el desarrollo de programas de cultura en formación musical.

⁵² *idem*

Acuerdo No. 010 de 2007

El Concejo municipal de Cota Cundinamarca elabora el acuerdo No. 010 de 2007 por medio del cual se crearía la Escuela de Formación Artística del Municipio de Cota, pero recordemos que el acuerdo No.1000-02-14 de Noviembre 03 de 2012 quiere crear la escuela de formación artística y musical. Es evidente que aun no se tiene claridad de lo que se quiere de la cultura, el arte y la música.

El acuerdo considera que hay una necesidad de espacios de formación tanto cultural como artística y que esta necesidad se ve reflejada en los grupos culturales ya conformados en el municipio y que se consolidaron en procesos formativos guiados hacia el buen uso del tiempo libre, este acuerdo está haciendo referencia a las actividades que en un principio se formularon como programas de cultura, también considera que la escuela de formación artística es una espacio para la práctica pedagógica a nivel municipal y el fortalecimiento de la cultura pero que para tal fin se deben organizar programas curriculares de alto nivel.

Más delatante propone unos niveles de aprendizaje que parten de:

- Un nivel básico o de generalidades que durará un semestre y que trata temas de historia del arte con el fin de que después los sujetos puedan escoger una disciplina artística, a continuación.
- Un nivel de iniciación en donde pueden elegir una disciplina artística con el acompañamiento de los instructores que durara un semestre, después sigue.
- Un nivel de especialización que dura cuatro semestres en dónde al final del proceso realizará un proyecto artístico a fin de graduarse.

Por lo anterior el proceso que plantea el acuerdo 010 de 2007 para la escuela de formación artística duraría tres años y que al final habría un proyecto cultural para acceder a un grado o algún tipo de título o certificación. Por último en lo referente a los programas culturales en formación musical el artículo estipula o sugiere los siguientes contenidos a desarrollar

Solfeo y escritura musical, y es lo único que estipula como contenido curricular, porque ahí mismo dice que habrá música tradicional folklórica y describe la organología de este tipo de música pero no incluye un contenido, lo mismo sucede cuando se refiere a la música clásica y a la banda, cita a los coros, menciona algunos ritmos típicos de la región andina de Colombia y unos cuantos de la región pacífica.

Lo anterior claramente muestra que este artículo no propone ninguna clase de estrategia para el diseño de un programa de cultura y menos para la formación musical, lejos está de proponer algún tipo de formación ciudadana o formación integral, a pesar de que menciona al PNMC y la Ley General de Cultura parece que pretendiera decir que este artículo está articulado con las disposiciones que se plantean en dichas disposiciones para el arte en el país.

El documento finaliza mencionando la necesidad de la construcción de una planta física para llevar a cabo dicho acuerdo y sus pretensiones educativas en el campo de las artes, El documento cierra proponiendo una certificación que se haría por medio de una institución de nivel técnico o superior en calidad de técnicos artísticos.

El acuerdo 010 de 2007 pretende ser el eje en el cual sería construida y llevada a cabo la escuela de formación artística pero lejos de esta pretensión, esta todo lo que implica desarrollar una propuesta curricular guiada hacia la educación artística.

2.2.7 Situación de la Secretaria de Cultura y Juventudes.

Centrémonos en algunas características que se deberían tener en cuenta antes de llevar cabo tal pretensión, desde la Secretaria de Cultura y Juventudes. Partamos del tipo de contratación que utiliza el municipio de Cota, Cundinamarca que se denomina prestación de servicios, lo cual significa que el contratante es una persona natural independiente y que debe presentar una propuesta a modo de proyecto, con lo cual guía su acción formadora bajo la calidad de instructor de música en la gran mayoría de los casos estos proyectos no tienen una debida articulación con las intenciones de formación musical de la Secretaria de Cultura y Juventud.

Razón por la cual la Secretaria de Cultura y Juventudes no ha podido diseñar un currículo o una propuesta de educación artística⁵³ que guíe la formación musical hacia un objetivo y una continuidad de sus procesos de formación musical en cada cambio de administración las propuestas administrativas han venido repitiendo el mismo discurso político de continuidad y mejoramiento, como se mostró en los anteriores apartados del presente trabajo de investigación.

La apertura de nuevos programas de cultura, la contratación de un número cada vez más grande de instructores y la dotación de instrumentos y equipos para los diferentes programas en formación musical, es lo que se entendería como el fomento de la cultura pero ha adolecido de propuestas ambiciosas en el campo de la formación artística en especial para la formación musical, la promoción y el fomento de ésta, que respondan a las necesidades y características de los sujetos que habitan el municipio de Cota⁵⁴ (Esta secretaria se encuentra desarrollando el acuerdo 10 de 2007 por medio del cual se crearía la Escuela de Formación Artística, además esta secretaria manifiesta que en esta dependencia hasta el momento no han sido radicados documentos acerca de programas de música.⁵⁵

Lo cual sugiere que no existe una propuesta curricular para la formación musical integral, aunque el Secretario de Cultura y Juventudes argumenta que se acoge estrictamente a la normatividad vigente y que sus actividades culturales están guiadas hacia el fomento de la asociatividad de la población, al desarrollo de la plena personalidad y la promoción de actividades y eventos

⁵³ Oficio No. 1200-07-1-520 por el cual se les solicita al señor Secretario de Cultura y Juventud del Municipio de Cota, Cundinamarca un informe acerca del funcionamiento y de los programas de dicha dependencia. Cota Octubre 31 de 2012. pág. 6.

⁵⁴ Ley 397 1997 El Congreso De Colombia, Decreta: Titulo I. Principios Fundamentales Y Definiciones Artículo 1o. De Los Principios Fundamentales Y Definiciones De Esta Ley. pág. 168.

⁵⁵ Oficio No. 1200-07-1-520 por el cual se le solicita al señor Secretario de Cultura y Juventud del Municipio de Cota, Cundinamarca un informe acerca del funcionamiento y de los programas de dicha dependencia. Cota Octubre 31 de 2012. pág. 6.

culturales en donde sea la expresión cultural que se ofrece a la comunidad Cotense su principal protagonista⁵⁶.

Lo anterior no responde al problema o al menos no es una solución ideal que sea capaz de hacerle frente a la realidad del municipio en los últimos años y tampoco a la necesidad que tienen los diferentes programas de cultura en formación musical de un diseño que responda eficazmente a las diferentes dificultades presentadas tanto en el sector cultural, como en el social.

Para llegar a comprender lo anterior debemos entender que el diseño de un currículo para un programa de formación musical, idealmente partiría de un fundamento esencial, como lo son las discusiones y debates alrededor de la intencionalidad de los proyectos educativos y del impacto que provocarían a la comunidad, además de la comprensión de las nuevas relaciones entre la teoría y práctica en este caso específico del papel que entraría a jugar la formación musical integral y como esta interfaz tendría como horizonte la cultura local, el paso a seguir sería concretar el tipo de sistema de formación para que favorezca a los sujetos a partir del conocimiento de las características de su idiosincrasia y realidad, problemáticas y necesidades. Por último, el contexto de las políticas nacionales, departamentales y municipales alrededor del tema.

En el siguiente Capítulo III conoceremos de lo que estamos hablando hasta aquí, cuando nos referimos a las características de un diseño curricular, con el fin de desarrollar una concepción amplia de la repercusión de los programas de cultura en formación musical de la secretaria de cultura y juventudes del municipio de Cota.

⁵⁶ *Ibídem.* Pág. 6.

CAPITULO III

3.1. Posibles Alternativas

Para los programas de la Secretaria De Cultura y Juventudes Del Municipio De Cota, Cundinamarca, sería de suma importancia la construcción de un proyecto cultural que dé como resultado la transformación de sus programas de formación musical en donde se involucre un debate alrededor de la construcción de un modelo pedagógico que recoja las experiencias y las reflexiones de la formación musical⁵⁷ y que dé como resultado una memoria viva de dichas experiencias, de la producción musical que se dé en el momento y que cumpla con una función cultural específica, estos programas deberían estructurarse y llevarse a la práctica desde las realidades, necesidades y características del contexto en el cual se desarrollarían, para ello se hace indispensable, conocer lo que implicaría desarrollar este tipo de propuesta, a partir de las diferentes características de la educación, sus dinámicas y disposiciones.

Con el propósito de formar generaciones que idealmente deberían estar educadas integralmente, en un ambiente de reconocimiento, respeto a la diferencia, conciencia de valoración del interés colectivo y de los vínculos sociales⁵⁸, se hace necesario comprender que las tendencias repetitivas de las diferentes intenciones administrativas y acuerdos culturales en Cota. Cundinamarca, evidenciadas en el Capítulo II del presente trabajo de investigación, no responden con una educación integral y han afectado el proceso de desarrollo humano de los habitantes.

Por lo anterior se hace importante conocer los diferentes factores que giran alrededor de las prácticas educativas en Colombia y la necesidad que surge de un diseño o planeación curricular para los programas de cultura en formación musical, desde esta perspectiva, entraremos a definir en primera instancia lo que la Ley General de Educación estipula y considera como modalidades de la educación en Colombia. En tres sus tipos básicos así; la educación formal, técnica y no formal, pero además se debe tener en cuenta y

⁵⁷ Miñana B. C. Escuelas Y Experiencias Pedagógicas De Música Popular. Estado Actual y Perspectiva En Colombia. Primer Encuentro Iberoamericano De Educación Musical Bogotá, Abril 29 – Mayo 3 de 1991 pág. 5.

⁵⁸ Plan Nacional De Música Para La Convivencia pág. 4.

hacer referencia la ley 1064 de Julio 26 de 2006, por la cual se reemplazo la denominación de Educación No Formal establecida en la Ley General de Educación, por Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano⁵⁹, y a su vez trayendo acotación el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, precedida por Jacques Delors en Noviembre de 1991, considera que la educación es un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia sus ideales de paz⁶⁰, todo esto constituye un marco de referencia hacia la construcción de un enfoque pedagógico ideal para la formación musical en el municipio de Cota.

3.1.1 Estructura de la Educación

La Educación Formal

La ley general de educación 115 define así la educación formal.

TITULO II

Estructura del servicio educativo

CAPITULO 1°

Educación Formal

SECCION PRIMERA

Disposiciones comunes

ARTICULO 10. Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos⁶¹.

⁵⁹ DIARIOOFICIAL 46341 DE 2006 CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY 1064 (Julio 26 de 2006) Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

⁶⁰ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. pág. 9.

⁶¹ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 3.

Esta disposición es clara cuando nos dice que este tipo de formación conduce a un título y que además se imparte en un establecimiento educativo, este a su vez estaría acreditado por el Ministerio de Educación, su organización estaría dada en tres niveles de educación que parte de la educación preescolar, básica y media cuyo objetivo esencial es desarrollar en los sujetos conocimientos, habilidades, aptitudes y valores.⁶² Esta ley básicamente está haciendo referencia las instituciones educativas aprobadas, tanto públicas como privadas.

La Educación Técnica

Dentro de las disposiciones de la ley General de Educación y en el mismo apartado de lo que tiene que ver con la educación formal, encontramos varias características de la educación técnica.

TITULO II
Estructura del servicio educativo
CAPITULO 1°
Educación Formal
SECCION PRIMERA
Disposiciones comunes
SECCION CUARTA
Educación media

PARAGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación

Media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

⁶² Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 2.

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTICULO 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 35. Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a) Instituciones técnicas profesionales;
- b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c) Universidades⁶³.

Por lo anterior la educación técnica se centra en la capacitación de las personas, con el fin de ingresar al mundo laboral, tengan una ocupación y por ende una mejor calidad de vida.

La Educación No Formal

La ley General de Educación define así a la Educación No Formal.

CAPITULO 2

Educación no formal

ARTICULO 36. Definición de educación no formal. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley⁶⁴.

⁶³ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 9.

⁶⁴ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 11.

La educación no formal en consecuencia se caracteriza por brindar un espacio de formación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional o técnico, su objetivo se centraría en el perfeccionamiento de la persona humana, este tipo de formación estaría regulada por el Ministerio de Educación ya que éste aprobaría sus programas para efectos legales de validación, que además, deben ser de calidad, como institución podrían otorgar certificados de aptitud ocupacional solo si estos se rigen por la reglamentación del Gobierno Nacional⁶⁵.

Pero de acuerdo con el desarrollo del presente capítulo, es de vital importancia hacer referencia al cambio de denominación de Educación No Formal por el de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano, teniendo en cuenta que esto implicaría una forma particular de ver la educación desde esta modalidad de formación, entonces se hace relevante conocer algunos puntos centrales de esta ley que para efectos legales el cambio de denominación implica otras dinámicas y aplicaciones de ésta disposición.

La Ley General de Educación dispuso en un principio que la modalidad de Educación No Formal, completa, actualiza y suple conocimiento, lo cual quiere decir que las personas desde su propia iniciativa, o sus intereses particulares o sus inquietudes, complementarían su educación o formación personal para el disfrute de la misma y que podría llegar a ser certificable.

Pero en Julio 26 de 2006 el Congreso de la Republica establece la Ley 1064 por la cual se dictan las normas para el apoyo y el fortalecimiento de la Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo humano establecida como Educación No Formal en la Ley General de Educación, en donde lo primero que estipula en la artículo 1, es reemplazar la denominación de Educación No Formal por esta nueva disposición.

La cual se centra concretamente en la capacitación o formación de técnicos o tecnólogos laborales para acceder al mundo laboral, haciendo énfasis en una educación para el trabajo y su certificación por medio de la reglamentación del Gobierno Nacional y las instituciones que tengan programas debidamente acreditados que recibirán apoyo del estado y que gozarían de la protección que les otorga esta ley.

⁶⁵ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 11.

Si se hace una comparación entre estas dos modalidades de la educación en Colombia, tendríamos dos puntos en paralelo y dos puntos en común.

Grafico 1. Comparación de la Ley General de Educación y la Ley 1064

Puntos En Paralelo	
Ley General de Educación Educación No Formal	Congreso de la Republica: Ley 1064 Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano
Perfeccionamiento de la persona humana. Artículo 37 Certificación de Aptitud Ocupacional. Artículo 42	Formación de técnicos laborales expertos en artes y oficios. Artículo 2 Certificación de Aptitud Laboral. Artículo 4
Puntos En Común	
Necesitan de un programa de formación La acreditación es regulada por el Gobierno Nacional	

Fuente: Carlos Augusto Montenegro Pinzón

El perfeccionamiento de la persona humana frente a la formación de técnicos laborales expertos en artes y oficios, parece sugerir que la productividad de las personas se antepone frente a su potencial humano, en cuanto a la certificación, una de carácter ocupacional y otra laboral encasilla aun más la anterior percepción porque se entendería que a pesar de una iniciativa personal por complementar el conocimiento se tendría que estar dentro de la formación técnica para que esta tenga validez, legalmente hablando. Entonces ¿qué pasaría con los autodidactas y empíricos, o con esos talentos geniales natos que parecen escaparse y romper con esta tecnificación para el trabajo?

Para el Plan Nacional de Música para la Convivencia es de vital importancia que las escuelas de formación musical sean de modalidad no formal.

**LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN
NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA**

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DNP: DDS – SE

DIFP - SPSC

Versión aprobada

Bogotá D.C., 20 de febrero 2006

Esta política fomenta la formación y la práctica musical y amplía las posibilidades de contacto y disfrute de la música en todo el país. Por esta razón, centra su accionar en la creación o fortalecimiento de escuelas municipales de formación musical de modalidad no formal en torno a prácticas musicales colectivas: conjuntos de música tradicional, bandas, coros y orquestas infantiles y juveniles⁶⁶.

Lo cual quiere decir que para el ministerio de Cultura la modalidad de educación No Formal estaría acorde con los objetivos de su proyecto cultural, ya que se trata de generar espacios de expresión, participación y convivencia como garantía y aporte al derecho fundamental de la educación integral y a su libre desarrollo de la personalidad⁶⁷, todo esto a su vez dentro de un desarrollo de las comunidades mediante vínculos de convivencia. Para ello se requiere de un diseño formativo por ciclos o al menos un nivel básico de formación musical para la población, que garantice la apropiación social, comprensión y disfrute de la misma⁶⁸. Por esta razón y para el presente trabajo de investigación la estructura de la educación propuesta, está enmarcada dentro de las primeras modalidades de la educación estipuladas en la Ley General de Educación, de ninguna manera se desconocen las otras modalidades de la educación, como la educación informal, modalidades de

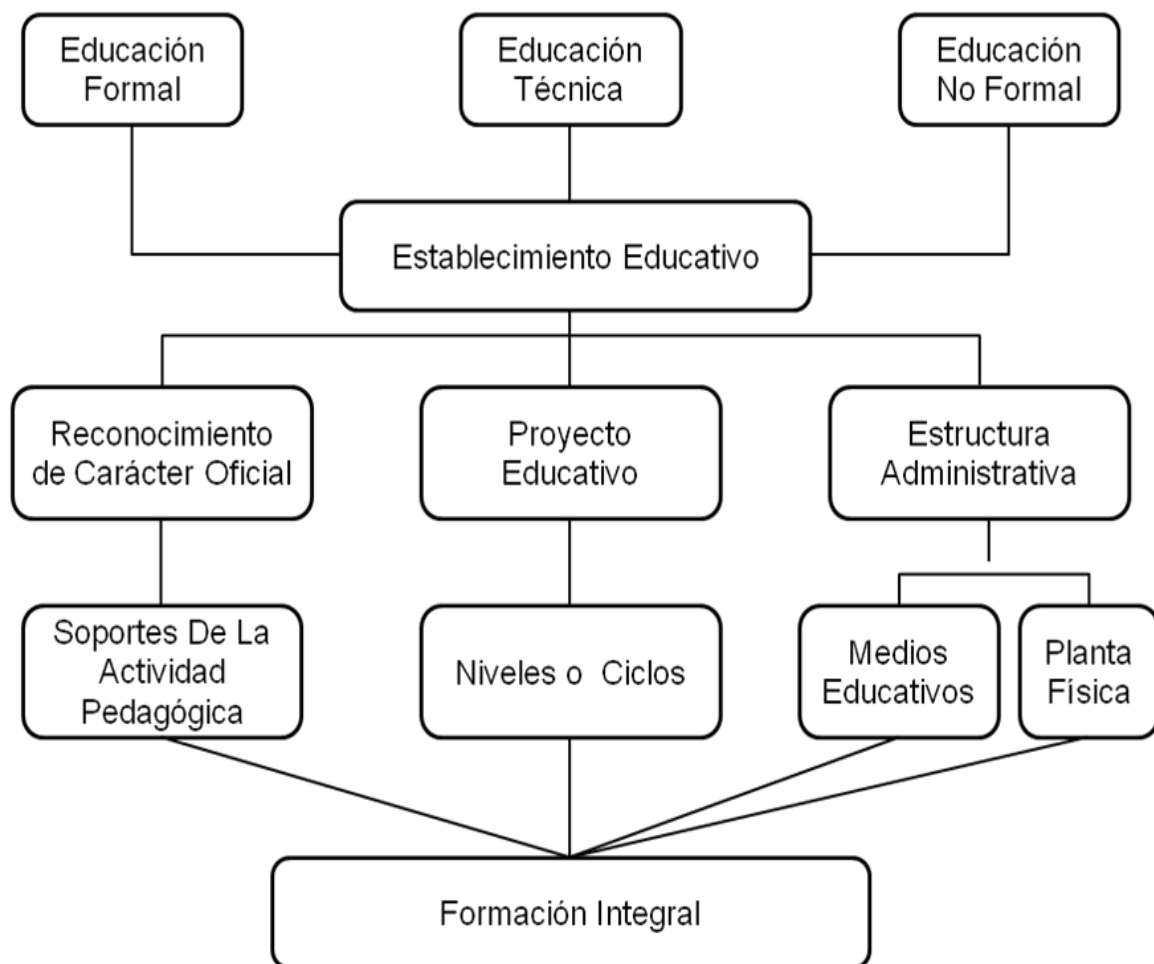
⁶⁶ Ministerio de Cultura. Ministerio de Hacienda y Crédito Público Lineamientos de Política para el campo de las Artes. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES. pág. 3.

⁶⁷ República de Colombia. Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). pág. 27.

⁶⁸ Ministerio de Cultura. Ministerio de Hacienda y Crédito Público Lineamientos de Política para el campo de las Artes. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES. pág. 5.

atención educativa a poblaciones como la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, educación para adultos, educación para grupos étnicos, educación campesina y rural y la educación para la rehabilitación social, que son tan importantes y que cumplen con un papel específico dentro de nuestra sociedad, pero debido a la metodología de investigación es preciso centrar nuestro interés investigativo en las modalidades de educación antes mencionadas debido a su papel relevante dentro de esta temática.

Gráfico 2. Estructura de la Educación



Fuente: Carlos Augusto Montenegro Pinzón

El plan Nacional De Música Para La Convivencia y las propuestas administrativas del municipio de Cota están enmarcados dentro de los fines

de la modalidad de Educación No Formal desde donde han desarrollado sus proyectos de cultura.

Cabe la pena resaltar que Plan Nacional De Música Para La Convivencia no desconoce que Las Escuelas De Música Tradicional puedan llegar a la formalidad, pero con una certificación técnica, lo cual quiere decir que de alguna forma toda la estructura de la educación está en función de una con la otra.

Características De Los Establecimientos Educativos

Para que la educación formal, como la técnica y la no formal lleguen a constituirse como instituciones educativas dentro del sector público o privado, deben cumplir con ciertas disposiciones que estarían reguladas por el Ministerio de Educación.

TITULO VII

De los Establecimientos educativos

CAPITULO 1°

Definición y características

ARTICULO 138. Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo. Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta Ley.

El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial;
- b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y
- c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.

Los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer al menos un grado de preescolar y los nueve grados de educación básica.

El Ministerio de Educación Nacional definirá los requisitos mínimos de infraestructura, pedagogía, administración, financiación y dirección que debe reunir el establecimiento educativo para la prestación del servicio y la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del niño⁶⁹.

Lo anterior significa que pese a las diferentes modalidades de educación queda claro que la educación formal, técnica y no formal deben guiar sus acciones educativas y prácticas pedagógicas por proyectos, programas o planes curriculares que deben responder a un proceso de formación personal, cultural y social⁷⁰ que además deben ser de calidad, en donde el Ministerio de Educación y la reglamentación del Gobierno Nacional controlarían el ejercicio de la educación sea cual sea su modalidad.

Características De Una Escuela De Formación Musical

En lo referente a los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota tengamos claramente en cuenta que El Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) dispone que las propuestas culturales son de carácter abierto e incluyente en cuanto a la construcción de una autonomía regional desde los procesos de desarrollo musical, por lo cual se entiende que el Plan de Música para Convivencia constituye un punto de partida para la elaboración de los diferentes proyectos culturales guiados a la formulación y diseño de programas de formación musical en todo el territorio nacional y que éste a su vez respeta la diferencia y la regionalidad dando así; vía libre a las diferentes propuestas, pero para ello, se definen algunas características bien específicas que deben tener en cuenta dichas propuestas o proyectos culturales.

Por esta razón, se hace énfasis y como objeto central la creación o fortalecimiento de las Escuelas de Música como punto de partida, de

⁶⁹ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. pág. 28.

⁷⁰ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág.1.

modalidad No Formal entendida esta como el enfoque pedagógico en los municipios de todo el país⁷¹. Estas escuelas tendrán que garantizar la posibilidad de tener un nivel básico de formación musical lo cual requiere que debe tener un diseño curricular para los programas de cultura en formación musical como garantía y aporte al derecho fundamental a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, esto quiere decir que el Ministerio de Cultura tiene una gran preocupación y una visión amplia de lo que implica una educación integral.

Dicho plan contempla ciertas características que claramente se muestran en sus disposiciones y lo que debe contemplar, para llegar a formular una propuesta cultural guiada hacia la formación musical.

En síntesis, la Escuela de Música debe entenderse como:

- Un proyecto educativo y cultural construido colectivamente, que articule a los distintos espacios y actores de educación musical existentes en el Municipio, de carácter público y privado, urbano y rural.
- Un programa de educación musical no formal, con una estructura organizativa, pedagógica y musical, a partir de las características e intereses culturales de cada contexto y de las capacidades y recursos reales de que se disponga.
- Una oportunidad educativa para niños y jóvenes de cobertura masiva y de naturaleza incluyente, orientada por una metodología de diálogo de saberes⁷².

Como lo muestra la disposición del PNMC lo primero es hacer referencia y tener presente el contexto regional y la construcción colectiva del mismo, haciendo participe no solo a la Secretaría de Cultura y Juventudes si no a

⁷¹ Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). pág. 27.

⁷² Ibídem. pág. 28.

todos los entes involucrados. Muy importante es que la siguiente disposición hace una clara referencia a la organización de un currículo para el desarrollo de la formación musical que además contempla un enfoque y un sistema de formación⁷³ y por último habla de la cobertura.

Pero además de contemplar cómo misión de la escuela la ampliación de la base social de la música para que con ello se fortalezca el sistema musical en su conjunto cuyo propósito general es el de fomentar la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en todos los municipios del país como factor de construcción de ciudadanía democrática, convivencia, preservación y renovación de la diversidad cultural teniendo como principio pedagógico las practicas colectivas que además incluyen las nuevas músicas.⁷⁴ La intención del PNMC es clara y apunta al mejoramiento del servicio de la educación musical, para lo cual hace unos requerimientos específicos para su sostenibilidad y eficacia.

Por una parte se trata de la vinculación de docentes idóneos para que desarrollen y lleven a cabo el programa cultura en formación musical, formación que idealmente debería ser continua para llegar a desarrollos concretos y contar con una cede en donde se desarrollen dichas prácticas musicales⁷⁵. Más allá de entender las características de la educación formal, no formal y técnica y la relación que tienen con el PNMC, dentro del marco de la educación, entraremos a caracterizar lo que significa la educación integral para entender como ésta se articularia con las disposiciones del PNMC.

⁷³ Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). Pág. 28.

⁷⁴ Ruiz Correal C. Directora de Artes. Ministerio de Cultura *Un Gran Concierto Nacional* Plan Nacional de Música para la Convivencia Mayo 2008 pág. 6.

⁷⁵ Ruiz Correal C. Directora de Artes. Ministerio de Cultura *Un Gran Concierto Nacional* Plan Nacional de Música para la Convivencia Mayo 2008 pág. 11.

La Educación Integral

En cuanto a la educación integral, se podría decir que hoy en día las sociedades y sus distintos actores frente al papel de la educación, las problemáticas de la misma y el reto para el siglo XXI, están enmarcadas dentro del desarrollo de las personas, considerando esta como una de las labores esenciales para la formación de los sujetos, se entendería que las nuevas perspectivas de dicha función de la educación, apuntan a favorecer y a pensar que la educación brinde un mejor futuro. Pero el reto no termina ahí, la cooperación internacional juega un papel importante en lo que concierne a la educación integral del ciudadano del mundo para una creciente sociedad mundial⁷⁶.

Entonces; la educación integral se ve enfrentada a desarrollar el pensamiento y a estimular el desarrollo del ser humano; esto significa que ante una dinámica cambiante de las sociedades en camino hacia una unidad, los sujetos en proceso de formación se ven cada día enfrentados a asumir el reto de ser más competitivos, más productivos para que respondan a un alto nivel intelectual, a realizarse plenamente como personas y a realizar sus sueños⁷⁷. Por otro lado la educación integral se ha planteado para toda la vida y que además dicha educación sea flexible, diversa y accesible en tiempo y espacio, para que la imaginación humana se imponga sobre los adelantos científicos.⁷⁸

Dentro de esta concepción de educación integral, que busca un nuevo espíritu, se podría considerar como una nueva actitud frente a las nuevas dinámicas y cambios de una sociedad mundial, Delors J. considera que se debe;

⁷⁶ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco. Pág. 11.

⁷⁷ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco pg.12.

⁷⁸ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA pág. 1.

Aprender a conocer, esto hace referencia a los cambios constantes y rápidos de la sociedad, supone al mismo tiempo, que aprender a conocer es la base de la educación para toda la vida y a su vez integra el *aprender a aprender*, considerado como una habilidad esencial en el desarrollo de los sujetos. Por otro lado formula el *aprender hacer*, que no nos limita a aprender un oficio en esencia, lo que quiere decir es que seamos capaces de adquirir una competencia que permita hacer frente a numerosas situaciones de la vida, de igual manera entra a jugar el *aprender a ser*, que se refiere a la autonomía y a la capacidad de juicio sin dejar de lado el caudal de talentos imaginación y sentido estético entre las numerosas y múltiples cualidades humanas y finalmente plantea el *aprender a vivir juntos* que debe propender por desarrollar la comprensión del otro dentro de las lógicas de la convivencia el respeto, la tolerancia y las dinámicas de la sociedad⁷⁹.

La educación y los procesos de formación, hoy en día asumen una dimensión y un reto realmente gigante, frente a las diferentes demandas de una sociedad en constante cambio, esto exige de sus miembros un alto desarrollo personal e intelectual y esto es lo que hoy entendemos como educación integral. La educación musical no se escapa de todo esto, haciendo que los músicos del siglo XXI sean más competentes tanto en lo disciplinar como en lo integral del ser humano.

3.1.2 La escuela de formación musical: Configuración

La configuración de una escuela de formación musical está claramente referenciada en el Plan Nacional De Música Para La Convivencia en el apartado para las Escuelas De Música Tradicional y en el Compendio de Políticas Culturales de Artes, que propone fortalecer la expresión musical desde lo individual, hasta la colectividad como factor de construcción de ciudadanía, cuya formación partiría del desarrollo de valores, actitudes, conceptos y aptitudes relacionados con el quehacer musical y con su función

⁷⁹ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Segunda parte capítulo 4 pistas y recomendaciones Ediciones Unesco pág. 34.

cultural en la sociedad, posibilitando así, que los programas sean secuenciales, fundamentalmente en la práctica y la creación de la música.⁸⁰

Para ello el Ministerio de Cultura propone la elaboración de un programa bajo algunos lineamientos para la educación musical que desde un enfoque de educación no formal debe tener presente que el objetivo de dicho enfoque es el perfeccionamiento de la persona humana,⁸¹ en este caso especial, a partir de la formación musical con lo cual el Ministerio de Cultura busca que estas prácticas educativas se guíen bajo la luz de la organización de un programa o plan curricular, en pro de La formación musical de la población, para lograr una mayor apropiación social, comprensión y disfrute de la música⁸².

Otra intención del Ministerio de Cultura apunta a proponer el fortalecimiento del modelo de escuela, como se había hecho notar anteriormente, para que ésta sea un escenario que pone en común la integración, el tejido y la cohesión social, como medio para unir en torno a la música a los miembros de una comunidad y el diálogo entre sus distintas prácticas colectivas⁸³.

Este modelo supone que alrededor de la escuela, se darían procesos de formación integral y que sus prácticas se guiarían hacia este objetivo formador, concebida entonces a la escuela como una institución que convoca una serie de actores en torno de unas dinámicas propias de la disciplina musical, que generen múltiples prácticas que fortalezcan la construcción de conocimiento, en donde la práctica, es el marco esencial de la misma, es la escuela entonces, la que se constituye como la generadora de actividades, espacios y escenarios que facilitan el desarrollo musical⁸⁴.

⁸⁰ Ministerio De Cultura Compendio de políticas culturales. Políticas de Artes. Pág. 147.

⁸¹ Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. El Congreso De La República De Colombia pág. 11.

⁸² Ministerio De Cultura Compendio de políticas culturales. Políticas de Artes. Pág. 156.

⁸³ Ministerio De Cultura Plan Nacional De Música Para La Convivencia Escuelas De Música Tradicional Septiembre 2003. Pág. 6.

⁸⁴ Ministerio De Cultura Compendio de políticas culturales. Políticas de Artes. Pág. 163.

Por lo tanto el rol de la escuela es propender por desarrollar relaciones dinámicas entre las comunidades gestadoras y portantes de la tradición, en donde a su vez se integran a los niños, jóvenes, a la academia, a los músicos mayores, y a las nuevas sonoridades para que sean agentes activos y cohesionadores dentro del tejido social, esto quiere decir que la propuesta del Ministerio de Cultura para la construcción de una escuela de música, respondería no solo a una praxis musical si no que también es llamada a participar y a hacer parte del desarrollo de la sociedad⁸⁵. Lo anterior, claramente enmarcado dentro de lo que implica desarrollar un currículo para un programa en formación musical, que proponga e integre estrategias pedagógicas y metodologías que respondan al desarrollo integral de los sujetos, sin dejar a un lado, que la escuela de música es un escenario para la construcción del pensamiento, la competencia musical y el desarrollo de la formación ciudadana.

3.1.3 Generalidades de un currículo.

En síntesis tenemos que las disposiciones del Ministerio de Educación al establecer las características que definen la modalidad de la educación para las escuelas de formación musical en Colombia, como escenario para la formación de los sujetos, tienen en común la elaboración y organización de un currículo para llegar a establecer programas de formación, una sede o institución organizada y que actúe bajo dicho diseño curricular, además que dichas acciones pedagógicas apunten hacia el desarrollo de la formación integral del ciudadano. Lo mismo ocurre con la disposición general del Plan Nacional de música para la convivencia.

Con el fin de que esta acción cultural sea realmente transformadora se deben tener en cuenta además las tendencias tradicionales como eje y punto de

⁸⁵ Ministerio De Cultura Plan Nacional De Música Para La Convivencia Escuelas De Música Tradicional Septiembre 2003. Pág. 6.

partida para la elaboración de dicho diseño a su vez tener una visión de la crítica social y el papel de la cultura⁸⁶ en el municipio de Cota.

Una realidad que debemos aceptar es que los sujetos de hoy en día tienen una gran facilidad para acceder a una gran cantidad de información acerca de la música, el mundo sonoro en el cual se desenvuelven está más presente que nunca en la vida de los mismos, es por eso que no se deben desconocer estas fuentes de conocimiento, con el fin de garantizar la comprensión y el manejo adecuado de la misma, lo cual significa que gran parte de lo que es el ser humano depende de su entorno.

Entonces se debe considerar que el arte de enseñar y de aprender, está condicionado por las necesidades y realidades del entorno, con el fin de que los sujetos sean capaces de darle solución a los diferentes problemas de la vida cotidiana, es eso lo que se considera como pedagogía, ésta a su vez tiene que ver con los procesos y los resultados relacionados con los desarrollos del conocimiento, del desarrollo humano y comunitario por último se considera que la función transformadora de la pedagogía permite la evolución cultural desde una óptica liberadora⁸⁷. En consecuencia se entendería que dentro de un diseño curricular para programas de cultura en formación musical se requiere definir un perfil específico del maestro, para ello el maestro debería estar en capacidad de interpretar la dinámica social y sus diferentes procesos para que pueda facilitar la comprensión del momento histórico, que permita a los sujetos la transformación de la sociedad a la cual pertenecen, sin dejar de lado el dominio de la disciplina y la capacidad para replantear y reflexionar acerca de aquellos sistemas de formación más favorables para los sujetos en cuestión⁸⁸.

Un diseño curricular en general tiene dos funciones, una es hacer explícitas las intenciones del sistema educativo, es decir que fijaría un objetivo para la

⁸⁶ Lozano, Luis. A y Lara Julio, C. (1999) Paradigmas Y Atendencias De Los Proyectos Educativos Institucionales, Una Visión Evaluativa, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 1999. Pág.14.

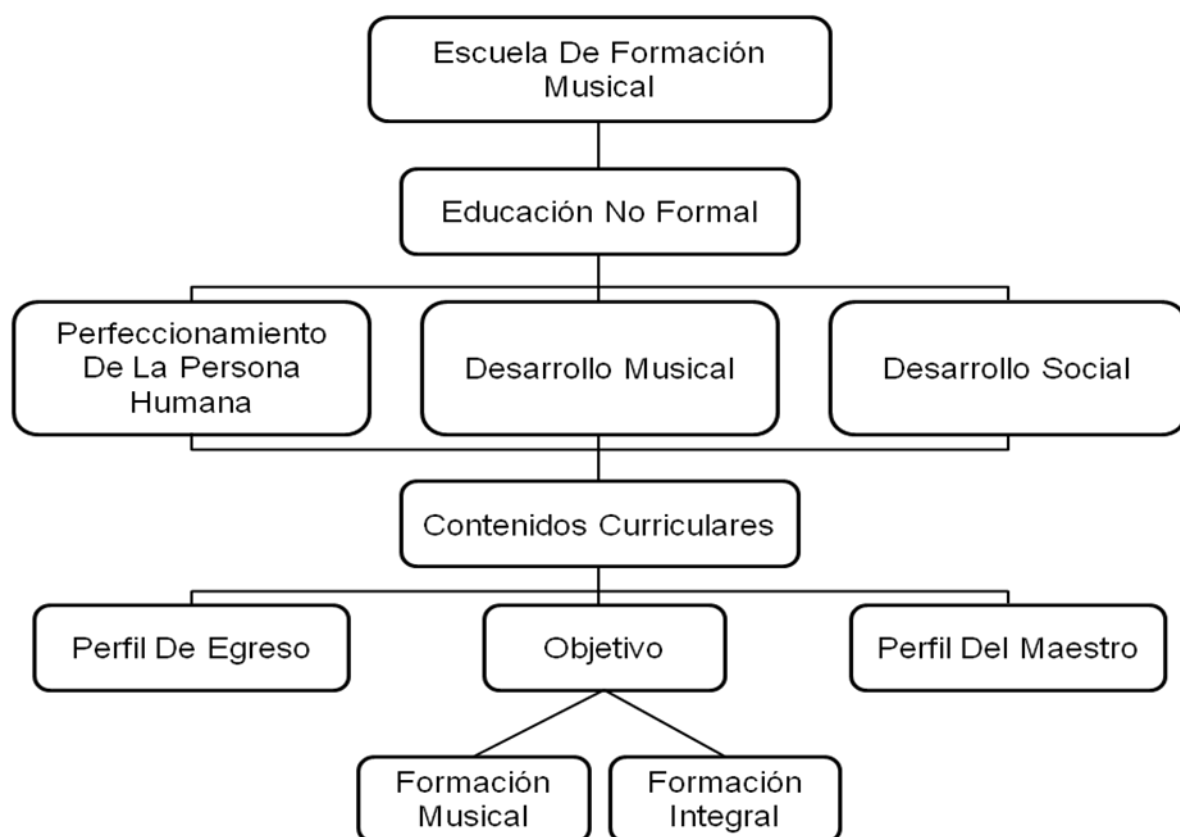
⁸⁷ *Ibidem* Pág.17.

⁸⁸ *Ibidem* Pág.16.

formación integral de los sujetos y por ende un perfil del egresado, por otro lado, ser una guía para la práctica pedagógica con lo cual se consideraría proponer ciertas asignaturas y sus contenidos con el fin de que los instructores se acojan a un plan definido y así puedan tener un proceso completo.

3.2. Propuesta de programa curricular.

Gráfico 3. Propuesta de programa curricular.



Fuente: Carlos Augusto Montenegro Pinzón

Entonces surge la necesidad de resolver las siguientes preguntas:

¿Qué enseñar?

Sería conveniente pensar en aquellas necesidades de aprendizaje y de competencias necesarias para el desarrollo integral de los sujetos, esto quiere decir que estas intenciones sirven como instrumento para desarrollar la práctica pedagógica, su fuente, de carácter psicológico responde a las necesidades sociales y culturales del medio que debería contribuir al desarrollo de actitudes y valores que contribuyan a los procesos de sociabilización, asimilación de los deberes y del patrimonio cultural para que estos sujetos lleguen a ser miembros positivos y activos de la sociedad a la cual pertenecen.

¿Cuánto enseñar?

Se refiere a la organización y la secuencia de dichos aprendizajes y competencias, es por ende, la clasificación por fases, ciclos o niveles etc. Que tienen que ver con los procesos de desarrollo y aprendizaje, estos a su vez están regulados por las distintas edades, además es un marco de referencia acerca de las oportunidades y modos de la enseñanza.

¿Cómo enseñar?

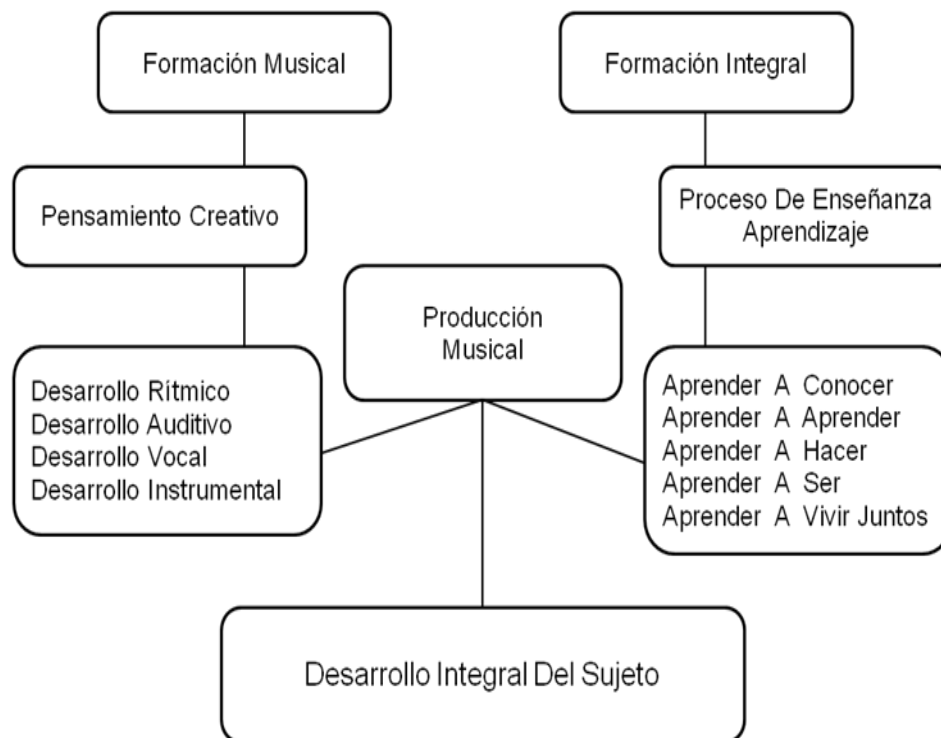
La planificación de los procesos y las actividades de enseñanza son de fuente pedagógica que recoge la fundamentación teórica y la experiencia educativa y en conclusión es el desarrollo curricular en el aula.

¿Qué, cómo y cuándo evaluar?

Ésta debe regirse por la capacidad para aplicar los fundamentos teóricos y su aplicación práctica de los saberes y conocimientos (Lozano, Luis. A y Lara Julio, C. (1999) Paradigmas Y Atendencias De Los Proyectos Educativos Institucionales, Una Visión Evaluativa, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 1999. Pg.26).

Pero, ¿cómo trabajar el currículo una vez organizado? Teniendo en cuenta las características anteriormente mencionadas por las cuales se desarrollaría una propuesta curricular, guiada al diseño de los programas de cultura en formación musical, se recomienda trabajar los contenidos a partir de una estructura que abarque integralmente aquellos aspectos que mejor han respondido a la formación musical.

Gráfico 4. Propuesta de programa de estudio de formación musical para el programa de cultura en formación musical del municipio de Cota



Fuente: Carlos Augusto Montenegro Pinzón.

Los contenidos procedimentales en el aula constituyen una herramienta que podría responder a las necesidades de organización y de secuenciación del desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, los elementos procedimentales son

contenidos que hay que programar, trabajar y evaluar, con el fin de dotar a los sujetos de instrumentos suficientes para dar significatividad y eficacia a un conocimiento, con lo cual se llegaría a una educación integral a partir de su comprensión y dominio.

La formación musical tiene dos caras al igual que todas las artes, una de carácter técnico y otra de naturaleza emotiva, el resultado musical integra además diversos aspectos que pudieran ser asimilados aisladamente pero nuestro objetivo es la formación integral, entonces debemos establecer conexiones para crear un sistema que ordenadamente y claramente llegue a una comprensión total y articulada de contenido a desarrollar, sin dejar de lado el impacto del mismo en la historia y la vida cotidiana con el fin de generar referencias para desarrollar actitudes en pro de la sociabilización de los sujetos, todo esto mediado por la expresión y desinhibición y no la acumulación de conocimientos⁸⁹.

El presente trabajo de investigación tiene como objeto evidenciar la repercusión de los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota Cundinamarca, el periodo de tiempo escogido para indagar, reflexionar y diagnosticar dicha repercusión fue el de 2009 al 2012 por que en ese periodo de tiempo se dieron múltiples situaciones de orden político, social y cultural que afectaron directamente a los sujetos participantes, a través de los programas de cultura y en especial los que implicaban una formación musical.

La contextualización del problema partió de la caracterización del municipio de Cota desde una aproximación histórica, pues se hace necesario conocer parte de la cultura a través de la historia, porque no se encontraron documentos en la Secretaria de Cultura y Juventudes del municipio que hagan referencia al desarrollo cultural de Cota y en especial el de la música como protagonista del patrimonio cultural inmaterial del municipio. El archivo municipal solo se encarga de archivar todo lo referente al manejo de los recursos del municipio, esta reconstrucción de la cultura a través de la historia llegaría a un recuento cultural.

⁸⁹ Cómo trabajar los contenidos procedimentales en el aula. Pág. 53.

Este recuento cultural se centró en los inicios de las actividades formadoras en música desde el año de 1974, alrededor de la banda sinfónica juvenil, que mostró el sistema de formación musical presente para todos los programas de formación, realizan sus actividades pedagógicas bajo el enfoque pedagógico de la instrucción.

Con ello, se definieron algunas características y circunstancias que implican una formación de los sujetos bajo este modelo, con el fin de entender el rol de los instructores y de cómo se actúa desde esta concepción de educación a los sujetos en formación. Como eje fundamental de esta reflexión se presentaron algunas situaciones que se viven al interior de la banda sinfónica juvenil y que supondríamos aún no tienen solución al mantener al modelo de instrucción como referente para llevar a cabo prácticas y actividades pedagógicas.

En consecuencia se buscó en la normatividad y específicamente en las políticas de cultura y educación, la claridad de las características de la educación en Colombia, este marco referencial implicó indagar cómo han venido evolucionando dichas políticas y hacer referencia a las reflexiones que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura alrededor de la educación artística y en especial en la formación musical, es así que se descubrió que en el Plan Nacional de Música para la Convivencia existen algunos lineamientos para la formulación de programas de cultura en formación musical, la responsabilidad de las casas de la cultura o secretarías de cultura y el papel que entra a jugar una escuela de música como el escenario de procesos educativos.

Lo anterior implicó contrastar las políticas administrativas del municipio de Cota, que mostraron una tendencia de repetición en dichas disposiciones, por esa razón se buscaron los documentos que hacen referencia a las disposiciones culturales desde el año 2000 para llegar a establecer que los paradigmas culturales desde los programas de cultura en formación musical fueron ocasionados por dicha situación política, esta reflexión tuvo tres etapas fundamentales:

Lo primero fue establecer la tendencia de repetición en las disposiciones políticas que mostraron, que los programas empezaron como actividades o cursos que cumplían con el buen uso del tiempo libre de los sujetos.

Lo segundo fue evidenciar la actuación de la Secretaría de Cultura por medio de un informe solicitado a esta dependencia en el año 2012, con el propósito de conocer el papel que cumple en el desarrollo de los sujetos, el arte y la

cultura. El señor secretario manifestó que no hay un diseño curricular para los programas culturales en especial para la formación musical y que para la formulación dichos contenidos curriculares lo haría a través del acuerdo 010 de 2007.

Lo tercero, nos condujo a formular una relación entre las intenciones del secretario y el acuerdo, a este último se le hizo un análisis a partir de las características más importantes para desarrollar dicho acuerdo que se supondría llegaría a establecer los lineamientos para la formulación de un programa en formación musical.

A continuación y desde todo lo anterior se formuló una posible alternativa que nos llevara a la comprensión de lo que implica desarrollar dichos programas a modo de proyectos educativos curriculares, entonces se definieron las modalidades de la educación desde la ley general de educación para formular algunas características de una escuela de formación musical partiendo además de las disposiciones del Plan Nacional de Música para la Convivencia, apoyándonos en la configuración y la implicación de generar un currículo.

De esta forma llegamos a la repercusión de los programas en los sujetos, a modo de conclusión para el presente trabajo de investigación.

CAPITULO IV

4.1. Repercusión de los programas. Reflexiones finales.

Para los programas de cultura en formación musical de la Secretaria de Cultura y Juventudes del municipio de Cota, es de suma importancia detenerse a reflexionar lo que implica la instrucción como un sistema de educación para los sujetos participantes y lo que significa el perfeccionamiento de su pensamiento, para el desarrollo cognitivo de ciertas facultades técnicas e interpretativas de un instrumento como único método pedagógico.

Más allá, de realizar una tarea determinada, como lo es la interpretación o la ejecución de un instrumento musical y para este caso, la interpretación de obras musicales como única evidencia de una formación musical, el sujeto que se podría entender como una substancia humana y como un conjunto particular de sus propiedades⁹⁰, hace pensar que esta situación en particular, de los sujetos en formación musical se vean sumamente comprometidos a responder con un estándar de calidad interpretativa.

Calidad que queda entre dicho, ya que cada sujeto tiene características especiales y facultades innatas muy diferentes en cada quien y al no tener un currículo que favorezca el desarrollo de este tipo de habilidades interpretativas y al adolecer de muchos de los elementos curriculares como guía para dicha acción formadora, a partir de lo expuesto en los anteriores apartados con el fin de una formación que responda integralmente a los diferentes procesos de desarrollo, deja a la deriva el desarrollo integral.

Los sujetos

Con lo anterior y para el presente trabajo de investigación, el sujeto que constituye el objeto de estudio, tiene presente sus atributos, la conciencia en sí mismo y los retos de la educación para el siglo XXI alrededor de la reflexión

⁹⁰ Diccionario De Las Ciencias De La Educación, Tomo II Editorial Santillana S.A de ediciones Elfo 32 Madrid, España 1983. Pág. 1332.

de un modelo de desarrollo más respetuoso y acorde con la naturaleza humana, en todas sus dimensiones⁹¹ definiendo al sujeto en dos facetas:

- Una como sujeto agente, que presenta al individuo más bien como un reproductor de prácticas, es decir el sujeto agente desarrolla prácticas acordes, en buena medida con la posición que ocupa en el espacio social.
- Y el sujeto como actor, que amplía al individuo los márgenes de su definición como un sujeto agente y de su acción, es decir de su autonomía, con lo que se le concibe como alguien capaz de convertirse en un individuo creador o innovador en el ámbito de la acción. Al sujeto actor se le reconoce, sobre todo, por las acciones que decide realizar⁹².

Esto significa que el sujeto está propenso o expuesto a algo o a alguien, en este caso el sujeto se ve propenso a las circunstancias formativas en las que se desarrollaron los programas de cultura y expuesto a las intenciones formadoras de un instructor de música.

Se ha expuesto en este trabajo de investigación una tentativa para la formulación de un diseño de un programa curricular guiado hacia una formación integral y musical dentro de la modalidad educativa no formal, apoyados en los diferentes lineamientos desarrollados por el Ministerio de Cultura, que tratan de proponer una alternativa para la organización y ejecución de dichos diseños y propuestas de programas, con el propósito de dar respuesta a los paradigmas de la formación de los sujetos para el siglo XXI y sus diferentes problemáticas.

⁹¹ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco Pistas y Recomendaciones cap. 3. Pág. 35.

⁹² Diccionario De Las Ciencias De La Educación, Tomo II Editorial Santillana S.A de ediciones Elfo 32 Madrid, España 1983. Pág. 1332.

Esto nos lleva a concluir que la repercusión de los programas de música en los sujetos del municipio de Cota, incide en su desarrollo de su pensamiento creativo.

El desarrollo integral de los sujetos está mediado por un alto componente de pensamiento creativo que nos hace distintos de las demás fuentes vida en la tierra, es la imaginación el rasgo distintivo de la inteligencia humana, la que nos permite comprender a otra persona⁹³, la que hace que podamos dar las posibles soluciones a los problemas de la vida cotidiana, haciéndonos más felices, por el simple hecho de ser auto suficientes desde las ideas nuevas que han creado nuestro mundo imaginario en una realidad, es por eso que existimos, cuando aplicamos la imaginación tenemos ideas valiosas, es así que se pone a la imaginación a trabajar en pos de nuestra diversidad, diversidad que nos hace buenos para algo, es un proceso individual que parte de las pasiones, del deseo o del impulso de nuestras compresiones naturales, es una energía creativa la que nos hace afrontar nuevos retos.

La motivación, junto a la pasión, hacen del pensamiento creativo el motor que nos impulsa a desarrollar nuestras potencialidades, pero es la disciplina y posteriormente lanzarse hacerlo, lo que nos permite el desarrollo de nuestra personalidad creativa desde la imaginación que hace parte de lo cada quien es, creamos la realidad de nuestra vida, a partir de la imaginación, temperamento y de las oportunidades que generamos, si podemos crear vida en nuestra imaginación, podemos recrearla⁹⁴, son nuestras ideas originales las que nos aportan valor para controlar los materiales y obtener los efectos que nos interesan, cuando las personas dicen que no son creativas es porque no han estudiado lo que les corresponde, o practicado o intentado y sus facultades creativas se ven poco desarrolladas, entonces es explorando muchas posibilidades lo que nos lleva a ser creativos.

Los programas de cultura en formación musical del municipio de Cota Cundinamarca, repercutirán durante varios años más en los sujetos que participaron y que participan en dichos programas, dichos sujetos verán como la afectación de los programas de formación, repercutirá en su vida emocional y formativa, dejando huellas quizá indelebles a través del tiempo.

⁹³ Sir Ken Robinson. Creatividad <http://www.youtube.com/watch?v=TOHaSdZfwP4>).

⁹⁴ *Ibidem* Sir Ken Robinson.

Pese a ello, el pensamiento creativo marca una importante y sustancial pieza de formación integral, que estará presente de alguna forma durante toda la vida, sin esa pieza será difícil aprender a ser y a aprender a vivir juntos⁹⁵.

No se trata de abrir un espacio y llenarlo o de llenar de saber a un sujeto en un espacio, se trata de ser conscientes que en ese espacio hay más que sujetos, hay niños y jóvenes en formación, en formación para la vida, vida que quieren vivirla desde la música, entenderla e interpretarla y llegaron hacer parte de un programa musical por curiosidad, por impulso, por casualidad.

Por esta razón deben caer a un segundo plano los discursos que apuntan hacia la mecanización y automatización de las potencialidades musicales, so pretexto de una buena formación musical de músicos de excelente calidad, cuando aún no es excelente, ni creativa la vida para los sujetos en el municipio de Cota, Cundinamarca.

⁹⁵ Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco. Pág. 36.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENTES TEÓRICOS

REFERENCIAS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

Ministerio de Cultura Bogotá D.C. (Agosto 7) Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, Diario Oficial No. 43102, de 7 de agosto de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Web Side. <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=6546>

Ministerio de Cultura. Ministerio de Hacienda y Crédito Público Lineamientos de Política para el campo de las Artes. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES Bogotá D.C., 20 de febrero 2006.

Web Side. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=35593#>

Ministerio De Cultura Plan Nacional De Música Para La Convivencia ESCUELAS DE MÚSICA TRADICIONAL Septiembre 2003

República de Colombia. Ministerio de Cultura Bogotá D.C Políticas para las Casas de la Cultura. Web Side. <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=6546>

República de Colombia. Ministerio de Cultura Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) 2002.

República de Colombia. Ministerio de Cultura. Plan Nacional para las Artes 2006 - 2010.

República de Colombia. Ministerio de Cultura. Compendio de políticas en artes, Política en Música. Enero de 2010. Primera parte.

República de Colombia. Ministerio de Cultura. Compendio de políticas culturales. Segunda parte.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Serie Lineamientos Curriculares de Educación Artística. 1997.

República de Colombia. Ministerio de Cultura. *Un Gran Concierto Nacional*. Plan Nacional de Música para la Convivencia. Mayo 2008.

REFERENCIAS DOCUMENTALES DE COLOMBIA

Ley 397 De 1997 Ley de Cultura

Ley 115. Ley General de Educación de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LEY 1064 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. Julio 26 de 2006 DIARIO OFICIAL 46341 DE 2006 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

Acuerdo 12 Del 20 De Octubre De 2000. Plan Básico De Ordenamiento Territorial Municipal de Cota Cundinamarca. *“El Futuro Que Cota Se Merece”*.

Acuerdo No. 010 de 2007. Concejo municipal de cota Cundinamarca Colombia
Por medio del cual se crea la Escuela de Formación Artística del Municipio de Cota.

ACUERDO No.1000-02-14 Sanción Ejecutiva. Noviembre 03 de 2012. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COTA: COTA, *Somos una sola Fuerza.... A paso firme.*

Oficio No. 1200-07-1-520 por el cual se le solicita al señor Secretario de Cultura y Juventud del Municipio de Cota, Cundinamarca un informe acerca del funcionamiento y de los programas de dicha dependencia. Octubre 31 de 2012.

POT. (Plan de Ordenamiento Territorial) Cota Cundinamarca durante el periodo 2012 - 2015, Alexandre Prieto Alcalde Municipal. 2012.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Bernardo Restrepo Gómez. "Investigación en educación". En: *Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. ICFES. Bogotá. 2002.

Delors J. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI Ediciones Unesco. Madrid. UNESCO. Santillana. 1996.

Gainza Violeta. La Educación Musical Entre Dos Siglos: Del Modelo Metodológico A Los Nuevos Paradigmas Licenciada En Música. Universidad De Tucumán. Argentina. Presidenta Del Foro Latinoamericano De Educación Musical (Fladem). Miembro Del "Consejo Mundial De Las Artes", Organismo Cultural De La Unesco. Valencia, España. 2003.

Lozano, Luis. A y Lara Julio, C. (1999) *Paradigmas Y Tendencias De Los Proyectos Educativos Institucionales, Una Visión Evaluativa*, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 1999.

Matthew Lipman, F Pensamiento complejo y educación. (1991) Ed. de la Torre Madrid

Miñana B. C. ESCUELAS Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DE MÚSICA POPULAR. Estado Actual Y Perspectiva En Colombia. Primer Encuentro Iberoamericano De Educación Musical Bogotá, Abril 29 – mayo 3 de 1999

Pedro Barrientos Gutiérrez. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Web Side. <http://www.slideshare.net/EdwinCarhuanchu/seminario-taller-de-evaluacin-y-formulacin-del-currculo-copia>

Ruiz González, C. (1993). *Monografía Del Municipio De Cota, Colombia Cota Cundinamarca*.

Saldarriaga, O. V (2003). *Del Oficio de Maestro, practicas pedagógicas de la pedagogía moderna en Colombia*, ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 2003.

MONOGRAFÍAS

Piñerua Naranjo, S. (2008). *Análisis de la relación entre el diseño de políticas gubernamentales para educación artística y la formación de gestores culturales en la facultad de bellas artes de la universidad Pedagógica Nacional de Colombia*. Tesis de grado, facultad de bellas artes, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 2008.

Rincón Moreno, D. (2011). *Proceso de gestión cultural para cuatro bandas de rock de Bogotá*. Tesis de grado, facultad de bellas artes, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, Bogotá, Bogotá D.C 2011.

DICCIONARIOS DE PEDAGOGÍA

Diccionario De Las Ciencias De La Educación, Tomo II Editorial Santillana S.A de ediciones Elfo 32 Madrid, España 1983.

Diccionario de Pedagogía, Luis Sánchez Sarto, Tomo II Editorial Labos S.A

Diccionario Pedagógico Lorenzo Luzuriega, Editorial Lozada S.A, Buenos Aires. Argentina 1960

Diccionario de Pedagogía Paul Foulquié. Editorial Oikos – Teus S.A Barcelona. España. 19